



C

# UNIVERSIDAD DEL MAR

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES

CONTRATO No. UMAR-04/LPN-SA-UM-0048-10/2024

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Pública Nacional

NÚMERO: LPN-SA-UM-0048-10/2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar.

ESTADO DE CUENTA

OPERADO FAM



CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIONES NÚMERO **UMAR-04/LPN-SA-UM-0048-10/2024**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DEL MAR**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS**, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA **"UMAR"** Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR **MEDQUIMIA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. JESÚS ALFREDO LEYVA CRUZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"PROVEEDOR"**, Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

La **"UMAR"** declara que:

1. Es un Organismos público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el decreto número cuatro del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca según publicación en el periódico oficial de fecha 05 de septiembre de 1992, que tiene como fines la docencia, la investigación, la promoción de desarrollo y la difusión de la cultura;
- 1.2. La Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad del Mar acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de enero de 2023, expedido a su favor por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° de su decreto de creación, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente contrato en el artículo 13° fracción I del mismo ordenamiento, por lo que cuenta con las facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, misma que declara no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna;
- 1.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en ciudad universitaria s/n colonia el faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902;
- 1.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes UMA920905440;
- 1.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO II 1.8, Sesión Extraordinaria 021/2024, de fecha 06 de diciembre del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-UM-0048-10/2024 relativa a la "Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar"; y
- 1.6. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en las partidas específicas: 501 - Mobiliario de oficina y estantería, 507 - Equipo de cómputo y tecnología de la información, 508 - Otros mobiliarios y equipos de administración, 509 - Equipo audiovisual, 513 - Mobiliario y equipo para escuelas, 515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio y 529 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, con cargo a las claves presupuestales: 548001-13803005001-511501BEAHA0224, 548001-13803005001-515507BEAHA0224, 548001-13803005001-519508BEAHA0224, 548001-13803005001-521509BEAHA0224, 548001-13803005001-529513BEAHA0224, 548001-13803005001-531515BEAHA0224 y 548001-13803005001-564529BEAHA0224, correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.

OPERADO FAM



*B*

**II. El "PROVEEDOR" declara que:**

- II.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 32778, Volumen 438, con fecha 06 de junio de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Octavio Manzano Trovamala Nava, Notario Público número 15 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 66, de fecha 15 de junio de 2000.;
- II.2. Su objeto social es, entre otros, compra, venta, distribución de material de curación, reactivos, artículos y mobiliario para laboratorios, clínicas y hospitales, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano Jesús Alfredo Leyva Cruz acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número 32778, Volumen 438, con fecha 06 de junio de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Octavio Manzano Trovamala Nava, Notario Público número 15 de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 66, de fecha 15 de junio de 2000., manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con código de identificación de credencial (CIC) número 259017793;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en calle Huerto los Olmos No. 115, Colonia Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120;
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MED000606D72 y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro PV7713, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.9. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**III. Las "PARTES" declaran que:**

- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

*[Handwritten signature]*



**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es la adjudicación de **las partidas 19, 21, 22, 23, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 37 y 38**, descritas en la siguiente tabla, cuya dictamen se emitió de conformidad con el acto de fallo notificado con fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo número CAEASEO II 1.8, Sesión Extraordinaria 021/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-UM-0048-10/2024 relativa a la "Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar", considerando que se cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la referida contratación con las claves presupuestarias descritas en la declaración 1.6.

RECURSO: FAM-IES-CAPITAL  
 PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR  
 CLAVE PRESUPUESTAL: 548001-13803005001-529513BEAHA0224  
 PARTIDA ESPECÍFICA: 513-MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS

| PART. | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | CANT. | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL    |
|-------|---|--------|-------|-----------------|-------------|
| 19    | FOTÓMETRO MULTIPARAMÉTRICO<br>MARCA: HANNA, MODELO: HI83399-01<br>CON ENTRADA DE ELECTRODO DIGITAL DE PH<br>SISTEMA ÓPTICO AVANZADO · DISEÑO ÓPTICO INNOVADOR QUE UTILIZA UN DETECTOR DE REFERENCIA Y LENTE DE ENFOQUE PARA ELIMINAR ERRORES DEBIDOS A CAMBIOS EN LA FUENTE DE LUZ Y A IMPERFECCIONES EN LA CELDA DE VIDRIO.<br>CONTIENE HASTA 73 DIFERENTES MÉTODOS PROGRAMADOS QUE MIDEN 40 PARÁMETROS CLAVES EN LA CALIDAD DEL AGUA Y AGUAS RESIDUALES.<br>MODO DE ABSORBANCIA · CELDAS CAL CHECK PARA LA VALIDACIÓN DE LA FUENTE DE LUZ Y EL DETECTOR. · EL MODO DE MEDICIÓN DE ABSORBANCIA PERMITE LA VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO Y TAMBIÉN SE PUEDE USAR PARA QUE EL USUARIO DESARROLLE SUS PROPIAS CURVAS DE CALIBRACIÓN Y LA MEDICIÓN DE MUESTRAS CON UNA QUÍMICA PARTICULAR.<br>OFRECE LA CAPACIDAD DE CONECTAR UN ELECTRODO DIGITAL DE PH. LA ENTRADA DIGITAL DE ELECTRODO DE PH PERMITE AL USUARIO MEDIR EL PH MEDIANTE UN ELECTRODO DE VIDRIO TRADICIONAL.<br>PANTALLA LCD ILUMINADA DE 128 X 64 PÍXELES<br>GARANTÍA DE 1 AÑO. | PIEZA  | 1     | \$33,600.00     | \$33,600.00 |
| 21    | MEDIDOR DE PH DE MESA<br>MARCA: SCIENCE MED<br>MODELO: SM-25CW<br>VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS: PANTALLA LCD<br>CONECTOR: BNC<br>DIMENSIONES: 210 X 205 X 75 MM<br>PESO: 1.5 KG<br>ALIMENTACIÓN: CD 9V<br>PH<br>INTERVALO DE MEDICIÓN: 1.00 ~ 15.00PH<br>PRECISIÓN: ± 0.05 PH<br>RESOLUCIÓN: 0.01 PH   | PIEZA  | 2     | \$7,398.00      | \$14,796.00 |

OPERADO FAM



**Universidad del Mar**  
*mare nostrum veritabile faciendum*  
 Puerto Escondido-Puerto Ángel-Huatulco-Oaxaca

B

|    |  |       |   |             |                 |                     |
|----|--|-------|---|-------------|-----------------|---------------------|
|    | PUNTOS DE CALIBRACIÓN: 1 A 3 PUNTOS<br>SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN: USA (PH 4.01, 7.00, 10.01) O NIST (PH 4.01, 6.86, 9.18)<br>MV<br>INTERVALO DE MEDICIÓN: -1999 A 1999 MV<br>PRECISIÓN: ±10 MV<br>RESOLUCIÓN: 1MV<br>ACCESORIOS INCLUIDOS<br>ELECTRODO DE PH<br>SOBRES PARA SOLUCIONES BUFFER DE PH<br>SOPORTE PARA ELECTRODO<br>ADAPTADOR DE CORRIENTE<br>MANUAL DE OPERACIÓN<br>GARANTÍA DE 1 AÑO. |       |   |             |                 |                     |
| 22 | EMPACADORA AL VACÍO<br>MARCA: RHINO<br>MODELO: EVAC-20<br>GABINETE: ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO<br>CÁMARA DE VACÍO - FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE.<br>CAMPANA - FABRICADA EN ACRÍLICO.<br>DOBLE BARRA SELLADORA - ÁREA DE TRABAJO 41 CM<br>ENTRADA DE CORRIENTE: 110 V / 60 HZ<br>CAPACIDAD DE BOMBA: 20M3/H<br>CÁMARA DE VACÍO: 45X45X14CM<br>GARANTÍA DE 1 AÑO.                            | PIEZA | 1 | \$45,223.00 | \$45,223.00     |                     |
|    |  |       |   |             | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 93,619.00</b> |
|    |  |       |   |             | <b>IVA 16%</b>  | <b>\$ 14,979.04</b> |
|    |  |       |   |             | <b>TOTAL</b>    | <b>\$108,598.04</b> |

**RECURSO: FAM-IES-CAPITAL**  
**PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR**  
**CLAVE PRESUPUESTAL: 548001-13803005001-531515BEAHA0224**  
**PARTIDA ESPECÍFICA: 515-EQUIPO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO**

| PART. | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANT. | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL     |
|-------|--|--------|-------|-----------------|--------------|
| 23    | MICROSCOPIO OPTICO<br>MICROSCOPIO BINOCULAR<br>MARCA: VELAB<br>MODELO: VE-B7<br>OBJETIVOS: 4X, 10X, 40X E INMERSIÓN 100X (RETRÁCTILES)<br>SISTEMA ÓPTICO: PLAN ACROMÁTICO CORREGIDA AL INFINITO.<br>OCULARES: WF 10X -22MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS Y AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR 48 - 75 MM<br>CABEZA: BINOCULAR TIPO SIEDENTOPF INCLINADA 30°, GIRATORIA 360°<br>REVOLVER: CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE<br>PLATINA: DOBLE PLACA CON MOVIMIENTOS COAXIALES X-Y, 150 X 132 MM / 5.9" X 5.1"<br>CONDENSADOR: ABBE, A. N. 1.25 CON ELEVADOR<br>DIAFRAGMA: DE IRIS<br>ENFOQUES: COAXIALES MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO<br>ILUMINACIÓN: KOHLER LED<br>ALIMENTACIÓN: 3 BATERÍAS AA RECARGABLES DE 1.2V (INCLUIDAS) PARA 4 HORAS DE OPERACIÓN CONTINUA. CA 110/240 V, 50/60 HZ.<br>GARANTÍA DE 1 AÑO | PIEZA  | 10    | \$30,305.00     | \$303,050.00 |

**OPERADO FAM**



B

|    |   |       |   |             |             |
|----|---|-------|---|-------------|-------------|
| 26 | <p><b>MEDIDOR AVANZADO DE MESA CON SENSOR ÓPTICO PARA OXÍGENO DISUELTO</b><br/>         MARCA: HANNA<br/>         MODELO: HI6421-01<br/>         OD (HI7641133 Sonda Óptica)<br/>         INTERVALO: 0.00 A 50.00 MG/L (PPM) DE CONCENTRACIÓN; 0.0 A 500.0 % DE SATURACIÓN<br/>         RESOLUCIÓN: 0.01 MG/L; 0.1% DE SATURACIÓN<br/>         EXACTITUD: DE 0.00 A 20.00 MG/L (PPM) 1.5 % DE LA LECTURA, <math>0 \pm 0.01</math> MG/L (PPM), LA QUE SEA MAYOR DE 20.00 A 50.00 MG/L (PPM) <math>\pm 5</math> % OF READING DE 0.0 A 200.0 % DE SATURACIÓN <math>\pm 1.5</math> % DE LA LECTURA <math>0 \pm 0.1</math> %, LA QUE SEA MAYOR DE 200.0 A 500.0 % DE SATURACIÓN, <math>\pm 5</math> % DE LA LECTURA<br/> <b>PRESIÓN BAROMÉTRICA</b><br/>         INTERVALO: 450 A 850 MMHG; 600 A 1133 MBAR; 60 A 133 KPA; 17 A 33 PULGHG; 8.7 A 16.4 PSI; 0.592 A 1.118 ATM<br/>         RESOLUCIÓN: 1 MMHG; 1 MBAR; 1 KPA; 1 PULGHG; 0.1 PSI; 0.001 ATM<br/>         EXACTITUD: <math>\pm 3</math> MMHG DENTRO DEL 15% DEL PUNTO DE CALIBRACIÓN <math>\pm 3</math> MMHG <math>\pm 1</math><br/> <b>TEMPERATURA</b><br/>         INTERVALO: <math>-20.0</math> A <math>120.0</math> °C <math>-4.0</math> A <math>248.0</math> °F <math>253.0</math> A <math>393.0</math> K<br/>         RESOLUCIÓN: 0.1 °C; 0.1 °F; 0.1 K<br/>         EXACTITUD: <math>\pm 0.2</math> °C/ <math>\pm 0.4</math> °F, <math>\pm 0.2</math> K<br/> <b>CALIBRACIÓN DE OXÍGENO DISUELTO</b><br/>         PUNTOS: AUTOMÁTICA EN DOS PUNTOS A 100% (8.26 MG/L) Y 0% (0 MG/L) UN PUNTO MANUAL USANDO EL VALOR CONFIGURADO POR EL USUARIO EN % DE SATURACIÓN O EN MG/L SOLUCIONES ESTÁNDAR: 0 Y 100% DE SATURACIÓN<br/>         RECORDATORIO: DESACTIVADO DIARIO: 0 MIN. A 23 HORAS Y 59 MIN.<br/>         COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA: AUTOMÁTICA O MANUAL<br/>         COMPENSACIÓN DE SALINIDAD: AUTOMÁTICA DE 0 A 70 PSU (CONFIGURADA DE FORMA MANUAL) 0.0 A 70.0 % / 0.0 A 45.0 G/L / 0.0 A 42.0 PSU<br/>         LECTURAS: MODOS DIRECTO DIRECTO/CONGELAMIENTO DE LA LECTURA<br/>         CRITERIO DE ESTABILIDAD: EXACTO, MEDIO, RÁPIDO<br/>         VELOCIDAD DE MUESTREO: 1,000 MS<br/>         VISTAS DE OD<br/>         BÁSICA: MEDICIÓN (OD, TEMPERATURA), PROGRESO DE LA ESTABILIDAD<br/>         GLP SENCILLO: INFORMACIÓN DE VISTA BÁSICA FECHA DE LA ÚLTIMA CALIBRACIÓN, OFFSET<br/>         GLP COMPLETO: TODA LA INFORMACIÓN DE VISTA SENCILLA Y DETALLES DE LOS PUNTOS DE CALIBRACIÓN<br/>         TABLA: SE MUESTRAN LAS MEDICIONES ACTUALIZADAS CADA SEGUNDO<br/>         GRÁFICA: MEDICIONES VS. TIEMPO, PUEDE SER ACERCADA O ALEJADA CON GESTOS TÁCTILES<br/>         REGISTRO DE DATOS</p> | PIEZA | 1 | \$35,880.00 | \$35,880.00 |
|----|---|-------|---|-------------|-------------|

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

OPERADO FAN

*[Handwritten signature]*



B

|    |   |       |   |             |              |
|----|---|-------|---|-------------|--------------|
|    | <p>TIPO: AUTOMÁTICO, MANUAL O CON CONGELAMIENTO DE LA LECTURA<br/>         NÚMERO DE REGISTROS: 50,000 COMO MÁXIMO POR ARCHIVO ALMACENA AL MENOS 1,000,000 DE DATOS POR USUARIO<br/>         INTERVALO AUTOMÁTICO: 1, 2, 5, 10, 30 SEGUNDOS 1, 2, 5, 10, 15, 30, 60, 120, 150, 180 MINUTOS<br/>         IDENTIFICADOR DE LA MUESTRA: MODO INCREMENTAL<br/>         OPCIÓN DE EXPORTACIÓN: ARCHIVO CON FORMATO .CSV<br/>         USUARIOS: HASTA 9 USUARIOS Y UNA CUENTA DE ADMINISTRADOR (POR DEFECTO)<br/>         CONECTIVIDAD<br/>         USB-A: 2 PUERTOS PARA TECLADO O MEMORIA USB<br/>         USB-C: 1 PUERTO PARA CONEXIÓN A LA PC Y MEMORIA USB TIPO C<br/>         WI-FI Y ETHERNET: FTP SERVIDOR WEB, TRANSFERENCIA DE REGISTROS Y DESCARGA DE CORREO ELECTRÓNICO<br/>         RS232: CONEXIÓN PARA PERFÉRICOS ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA<br/>         ADAPTADOR 100-240 VCA A 24 VCD 2.5 A<br/>         CONDICIONES AMBIENTALES<br/>         0 - 50°C / 32 A 122 °F / 273 - 323 K, MÁXIMO 95% DE HR NO CONDENSANTE<br/>         DIMENSIONES: 205 X 160 X 77 MM (8.0 X 6.2 X 3.0")<br/>         PESO: APROXIMADAMENTE 1.2 KG (26.5 LBS.)<br/>         GARANTÍA DE 1 AÑO.</p> |       |   |             |              |
| 27 | <p>DIGESTOR PARA VIALES<br/>         MARCA: HANNA<br/>         MODELO: HI839800-01<br/>         INTERVALO DE TEMPERATURA: 30.0 A 170.0 °C<br/>         EXACTITUD: ±2 °C<br/>         ESTABILIDAD DE TEMPERATURA: ±0.5 °C<br/>         CAPACIDAD: 25 VIALES; Ø 16 MM X 100 MM (Ø 0,63" X 3,94") SOPORTE DE LA Sonda DE TEMPERATURA DE REFERENCIA<br/>         TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 10 A 15 MINUTOS, DEPENDIENDO DE LA TEMPERATURA SELECCIONADA<br/>         TIEMPO DE DIGESTIÓN: 1 A 180 MINUTOS<br/>         CONDICIONES AMBIENTES: 5 A 50 °C (41 A 122 °F)<br/>         FUENTE DE ALIMENTACIÓN: (PROTEGIDA POR FUSIBLE) 115 VCA (HI839800-01)<br/>         DIMENSIONES: 190 X 300 X 95 MM (7.5 X 11.8 X 3.7")<br/>         PESO: APROXIMADAMENTE 4.8 KG (10.6 LB)<br/>         GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>  | PIEZA | 1 | \$30,000.00 | \$30,000.00  |
| 30 | <p>MONITOR DE SIGNOS VITALES<br/>         MARCA: CONTEC<br/>         MODELO: CMS-8000<br/>         CARACTERÍSTICAS<br/>         • PANTALLA TFT A COLOR DE ALTO CONTRASTE DE 12".<br/>         • BATERÍA DE LITIO INTEGRADA.<br/>         • PARÁMETROS PARA PACIENTES ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL.<br/>         • MODO DE PANTALLA DE ECG DE 7 DERIVACIONES.</p>   | PIEZA | 6 | \$24,080.00 | \$144,480.00 |

OPERADO FAM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Universidad del Mar

mare nostrum veritable faciendum

Puerto Escondido-Puerto Ángel-Huatulco-Oaxaca

B

|    |  |       |   |              |              |
|----|--|-------|---|--------------|--------------|
|    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SPO2.</li> <li>• FRECUENCIA CARDÍACA.</li> <li>• RESPIRACIÓN.</li> <li>• TEMPERATURA.</li> <li>• PRESIÓN NO INVASIVA.</li> </ul> <p>INCLUYE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SENSOR SPO2 ADULTO PEDIÁTRICO.</li> <li>- SENSOR DE TEMPERATURA CUTÁNEO.</li> <li>- CABLE DE ECG.</li> <li>- BRAZALETE PARA T/A ADULTO CON EXTENSIÓN.</li> <li>- MANUAL DE USUARIO.</li> </ul> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>   |       |   |              |              |
| 31 | <p><b>DESFIBRILADOR</b><br/> MARCA: MINDRAY<br/> MODELO: BENEHEARTD3<br/> CON UN DISEÑO INTEGRADO 4 EN 1 (MODOS DE DESFIBRILACIÓN MANUAL, AED, MARCAPASOS Y MONITORIZACIÓN)<br/> PANTALLA<br/> TIPO: LCD TFT EN COLOR<br/> DIMENSIONES: 7 PULGADAS<br/> RESOLUCIÓN: 800 X 480 PÍXELES<br/> DIMENSIONES: 288 MM (AN) X 203 MM (P) X 275 MM (AL)<br/> TENSIÓN DE LÍNEA: DE 100 A 240 V~ (±10%)<br/> FRECUENCIA: 50/60 HZ (±3 HZ)<br/> BATERÍA<br/> TIPO: 3AH, 14,8 V, BATERÍA RECARGABLE DE ION LITIO.<br/> JUEGOS DE PALAS EXTERNAS: 0,8 KG<br/> CALIDAD DE DIAGNÓSTICO, MONITOREO ECG DE 3/5 DERIVACIONES CON RESPIRACIÓN, NIBP, SPO2 Y ETCO2.<br/> GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>   | PIEZA | 1 | \$131,709.60 | \$131,709.60 |
| 34 | <p><b>TOCOCARDIOGRAFO</b><br/> MARCA: CONTEC<br/> MODELO: CM800G<br/> MONITOR FETAL CON PANTALLA LCD A COLOR 8 PULGADAS, DE ALTO CONTRASTE, MIDE Y REGISTRA EN PAPEL Y EN PANTALLA LA FRECUENCIA FETAL, MOVIMIENTO FETAL Y CONTRACCIONES UTERINAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DISEÑO COMPACTO, SE PUEDE COLOCAR HORIZONTALMENTE O COLGAR EN LA PARED.</li> <li>• PANTALLA LCD ABATIBLE.</li> <li>• REGISTRO DE MOVIMIENTO FETAL, CONTRACCIONES Y FRECUENCIA FETAL.</li> <li>• ALARMAS AUDIBLE Y VISUAL PROGRAMABLE.</li> <li>• SELECCIÓN DE VELOCIDAD DE REGISTRO.</li> <li>• MODO AUTOMÁTICO O MANUAL.</li> <li>• CONGELAMIENTO DE IMAGEN.</li> <li>• ALMACENAMIENTO INTERNO.</li> <li>• IMPRESORA TÉRMICA.</li> </ul> <p>INCLUYE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 JUEGO DE CINTURONES.</li> <li>- 1 PAQUETE DE PAPEL PARA IMPRESIÓN.</li> <li>- 1 JUEGO DE TRANSDUCTORES (FRECUENCIA, MOVIMIENTO Y CONTRACCIÓN).</li> <li>- 1 CABLE DE LÍNEA.</li> <li>- 1 CABLE DE TIERRA.</li> <li>- 1 MANUAL DE USUARIO.</li> </ul> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p> | PIEZA | 1 | \$21,466.62  | \$21,466.62  |
| 35 | <p><b>BAÑO DE ARTESA</b><br/> MARCA: HERLIS<br/> MODELO: HM24</p>  | PIEZA | 2 | \$25,872.00  | \$51,744.00  |

OPERADO FAM



Universidad del Mar  
*mare nostrum veritabile faciendum*  
 Puerto Escondido-Puerto Ángel-Huatulco-Oaxaca

3

|    |   |       |   |             |             |
|----|---|-------|---|-------------|-------------|
|    | <p>BAÑO DE ARTESA DE 150 CMS FABRICADO CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 18 TIPO 304 , ESTRUCTURA DE PERFIL CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" EN CAL 18 ACABADO EN ESMALTE CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO EN CAL 18 ACABADO PULIDO SIN FILOS . INCLUYE COLCHONCITO, ACCESORIOS (CESPOL. CONTRA CANASTA, LLAVE DE REGADERA TIPO TELEFONO, Y JUEGO DE LLAVEZ PARA EMPOTRAR) NIVELADOR DE 1" DE ALUMINIO MEDIDAS: 150 x 70 X 105CM. GARANTÍA 1 AÑO.</p>   |       |   |             |             |
| 37 | <p>CARRO PARA EMERGENCIAS CON CUATRO CAJONES<br/>         MARCA: CIASA<br/>         MODELO: G4<br/>         CUBIERTA Y BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 51CMX61CM<br/>         ASIDERA DE CONDUCCIÓN DE POSICIÓN ERGONÓMICA<br/>         SOLAPA DE CIERRE FRONTAL CON CANDADO DE UN SOLO USO<br/>         CAJONES DE 55CM DE FRENTE POR 44CM DE FONDO CON ALTURA DE 9,12,15,28CM.<br/>         APERTURA TOTAL<br/>         1 KIT DIVISOR PARA CAJÓN<br/>         CHAROLA RETRACTIL<br/>         TABLA DE MASAJE CARDÍACO (ELECTRO-SHOCK)<br/>         SOPORTE PARA CILINDRO DE OXIGENO<br/>         PORTASUERO DE ALTURA AJUSTABLE DE ACERO CON ACABADO EN CROMO.<br/>         DESPLAZAMIENTO POR RUEDAS DE HULE TERMO-PLÁSTICA DE 120MM Y FRENO EN CONTRAESQUINA<br/>         PARACHOQUES DE GOMA EN LAS 4 ESQUINAS<br/>         RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO DE GRAN DESEMPEÑO CONTRA GOLPES Y LA OXIDACIÓN.<br/>         GARANTÍA DE 1 AÑO.</p> | PIEZA | 1 | \$14,442.12 | \$14,442.12 |
| 38 | <p>ASPIRADOR QUIRÚRGICO DE FLEMAS Y SECRECIONES<br/>         MARCA: HERGOM<br/>         MODELO: 7A-23B<br/>         ASPIRACIÓN: 20 LTS X MINUTO.<br/>         RANGO DE ASPIRACIÓN: 0.09MPA-0.02 MPA<br/>         NIVEL DE SONIDO: ≤60 DB(A).<br/>         ASPIRACIÓN ULTRA SILENCIOSA, CON VIBRACIÓN REDUCIDA.<br/>         SISTEMA DE ASPIRACIÓN CONTINUA E INTERMITENTE.<br/>         ASPIRA TODO TIPO DE SECRECIONES.<br/>         SISTEMA LIBRE DE MANTENIMIENTO.<br/>         GABINETE ELABORADO DE PVC (RESISTENTE A OXIDACIONES).<br/>         RELOJ INDICADOR DE POTENCIA.<br/>         CONTROL DE REGULACIÓN DE ASPIRADO.<br/>         CUENTA CON RUEDAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO.<br/>         DIMENSIONES: 35x30.5x79.5 CM<br/>         BOTELLA DE ALMACENAMIENTO (ML): 2500 X2 (VIDRIO)<br/>         PRESIÓN MÁXIMA _ 0.09 MPA<br/>         GARANTÍA DE 1 AÑO</p>  | PIEZA | 1 | \$12,624.75 | \$12,624.75 |

*[Handwritten signature]*

OPERADO FAM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



B

|                 |                      |
|-----------------|----------------------|
| <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 745,397.09</b> |
| <b>IVA 16%</b>  | <b>\$ 119,263.53</b> |
| <b>TOTAL</b>    | <b>\$ 864,660.62</b> |

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>TOTAL DEL CONTRATO</b>   |                     |
| <b>(Novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 66/100 M.N.)</b> | <b>\$973,258.66</b> |

OPERADO FAM

**SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.**

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los bienes establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SA-UM-0048-10/2024" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

**TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La "UMAR" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de **\$973,258.66 (Novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 66/100 M.N.)** incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "UMAR".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "UMAR".

Los pagos se realizarán en dos exhibiciones por un monto de \$486,629.33 (Cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 33/100 M.N), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, correspondiente a los bienes descritos en la cláusula PRIMERA del presente contrato en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato, es decir, del 12 de diciembre de 2024 al 12 de marzo de 2025. El primer pago se realizará una vez que el "PROVEEDOR" entregue la fianza de anticipo dentro de los 5 días hábiles a la firma del contrato, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI"), debidamente requisitado. El segundo pago se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "UMAR", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "UMAR" en domicilio ubicado en ciudad universitaria s/n, colonia el faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902, en un horario de 8:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. La Universidad del Mar será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de la "UMAR".



OPERADO FAM

En caso de presentar errores o deficiencias, la "UMAR" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "UMAR". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "UMAR".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "UMAR" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

#### **CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "UMAR", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SA-UM-0048-10/2024" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

Por lo que el plazo de entrega será dentro de los 90 días naturales a partir de la formalización del contrato es decir del 12 de diciembre de 2024 al 12 de marzo de 2025.

#### **QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la "UMAR", quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo.

#### **SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a la "UMAR" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y

2. Garantía de Anticipo: En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo (hasta 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SA-UM-0048-10/2024".



#### SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "UMAR" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "UMAR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "UMAR".

La "UMAR" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

#### NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato es decir del 12 de diciembre de 2024 al 12 de marzo de 2025. y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

#### DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.



B

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

#### DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "UMAR" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "UMAR" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

#### DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "UMAR".

#### DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "UMAR" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

#### DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "UMAR" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

OPERADO FAM

Carretero



1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "UMAR" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "UMAR" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Quando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "UMAR" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

A) Si la "UMAR" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y

C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "UMAR", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

#### **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la "UMAR" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:





OPERADO FAM

Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "UMAR", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

#### **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "UMAR".

#### **VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en 3 (tres) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "UMAR", ubicado en el municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, a los doce días de diciembre de 2024.



**Universidad del Mar**  
*mare nostrum veritabile faciendum*  
 Puerto Escondido - Puerto Ángel - Huarulco - Oaxaca

POR LA "UMAR"

TITULAR

**Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias**  
 Rectora

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y  
 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
 CONTRATO

**Lic. Gerardo Juan Lopez Salazar**  
 Jefe del Departamento de Recursos Materiales

POR EL "PROVEEDOR"

**C. Jesús Alfredo Leyva Cruz**  
 Representante legal  
 MEDQUIMIA, S.A. DE C.V.



RFC: MED00606D72  
 HUERTO LOS OLMOS No. 115  
 COL. TRINIDAD DE LAS HUERTAS  
 OAXACA DE JUAREZ, OAX. MEXICO.  
 C.P. 68120  
 TEL Y FAX: (01) 951 50 267 40; 951 50 261 06.  
 WHATSAAPP: 951 347 05 51

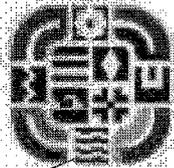
TESTIGO DE ASISTENCIA

**L.C.E. José Luis Ramos Espinoza**  
 Vice-Rector de Administración  
 de la Universidad del Mar<sup>1</sup>

**DR. Sergio Marcos Loya Solano**  
 Abogado General  
 de la Universidad del Mar

OPERADO FAM

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NO. UMAR-04/LPN-SA-UM-0048-10/2024, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SA-UM-0048-10/2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR.



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

B

PROCEDIMIENTO  
DE  
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-UM-0048-10/2024

OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN:

Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar

SOLICITANTE:

Universidad del Mar

**OPERADO FAM**



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

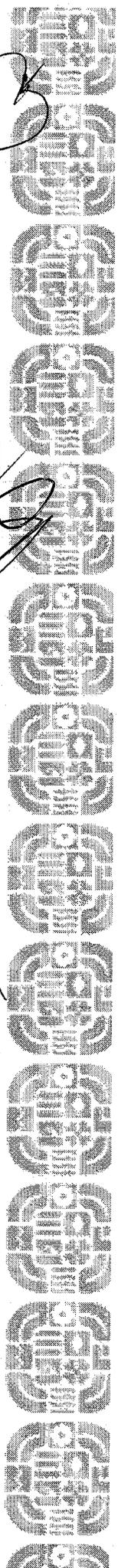
OAXACA

[Handwritten signature]

OPERADO FAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**OPERADO FAMILIAR**

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá lo siguiente:

|   |  |
|---|--|
| <b>Área Técnica</b>                               | Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.  |
| <b>Bases</b>                                      | Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.   |
| <b>Comité</b>                                     | Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).   |
| <b>Función Pública</b>                            | Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.   |
| <b>Contratante Solicitante</b>                    | Universidad del Mar.   |
| <b>Contrato</b>                                   | Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.  |
| <b>Convocante</b>                                 | Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.   |
| <b>Dictamen Técnico-Económico</b>                 | Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.  |
| <b>Domicilio de la Solicitante</b>                | Ciudad Universitaria S/N, Colonia el Faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902.   |
| <b>Domicilio de la Convocante</b>                 | Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.   |
| <b>Investigación de Mercado</b>                   | Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información. |
| <b>Ley</b>  | Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.  |
| <b>Licitación / Procedimiento de Contratación</b> | Licitación Pública Nacional.   |
| <b>Licitante</b>                                  | Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.   |
| <b>Licitante ganador</b>                          | Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.  |
| <b>Lote</b>                                       | Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.  |
| <b>Objeto de la Contratación</b>                  | Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar.   |
| <b>Padrón de Proveedores</b>                      | Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.  |
| <b>Partida</b>                                    | Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.   |
| <b>Precio aceptable</b>                           | Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.  |
| <b>Presupuesto de Egresos</b>                     | Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.   |
| <b>Proposiciones</b>                              | Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.   |
| <b>Propuesta técnica</b>                          | Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que  |

Licitación Pública Nacional LPN-SA-UM-0048-10/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| y económica                 | el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.                      |
| Proveedor                   | Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma. |
| Reglamento                  | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.             |
| Reglamento del Presupuestal | Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  |
| Secretaría:                 | Secretaría de Administración.  |

**1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 94 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

**11. Número de identificación y carácter de la Licitación.**

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-UM-0048-10/2024, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

**12. Origen de los recursos y partida presupuestal.**

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales, en las partidas específicas 501 - Mobiliario de oficina y estantería, 507 - Equipo de cómputo y tecnología de la información, 508 - Otros mobiliarios y equipos de administración, 509 - Equipo audiovisual, 513 - Mobiliario y equipo para escuelas, 515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio y 529 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, con las claves presupuestales 548001-13803005001-511501BEAHA0224, 548001-13803005001-515507BEAHA0224, 548001-13803005001-519508BEAHA0224, 548001-13803005001-521509BEAHA0224, 548001-13803005001-529513BEAHA0224, 548001-13803005001-531515BEAHA0224 y 548001-13803005001-564529BEAHA0224, de la Universidad del Mar.

**13. Medios a utilizar para recibir Proposiciones.**

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

**14. Idioma.**





Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

15 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

16 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: La Universidad del Mar (Personal docente y alumnos de la Universidad del Mar).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por partidas, es decir, cada partida se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

OPERADO FAM

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

| No. de partida | Descripción  | Cantidad | Plazo/fecha de entrega                | Responsable de validar el entregable                                    | Lugar de entrega  |
|----------------|--|----------|---------------------------------------|---|---|
| 1              | SILLA APILABLE<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases. | 384      | Dentro de los 90 días naturales       | Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad del Mar. | Almacén General de la Universidad del Mar, sita en Ciudad Universitaria |
| 2              | MESA BINARIA<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.   | 192      | contados a partir de la formalización |   |   |

Licitación Pública Nacional LPN-SA-UM-0048-10/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

|    |  |    |              |  |
|----|--|----|--------------|--|
| 3  | BUTACA<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                                       | 49 | del contrato | <p>S/N, Colonia el Faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902, teléfonos: 9585843049, 9585843057 y 9585843078 Ext. 121</p> <p><b>OPERADO FAM</b></p> |
| 4  | COMPUTADORA DE ESCRITORIO<br>Conforme a lo requerido en el en el Apartado A de las presentes bases.              | 70 |              |  |
| 5  | SERVIDOR<br>Conforme a lo requerido en el en el Apartado A de las presentes bases.                               | 1  |              |  |
| 6  | PLOTTER<br>Conforme a lo requerido en el en el Apartado A de las presentes bases.                                | 1  |              |  |
| 7  | DESHUMIFICADOR PARA LABORATORIO<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.              | 6  |              |  |
| 8  | VIDEOPROYECTOR<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                               | 17 |              |  |
| 9  | VIDEOPROYECTOR<br>Conforme a lo requerido en el en el Apartado A de las presentes bases.                         | 1  |              |  |
| 10 | PANTALLA SMART TV<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                            | 3  |              |  |
| 11 | PANTALLA SMART TV<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                            | 1  |              |  |
| 12 | PANTALLA SMART TV<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                            | 4  |              |  |
| 13 | MEZCLADOR<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                                    | 1  |              |  |
| 14 | SISTEMA INALAMBRICO CON MICRÓFONO DE DIADEMA<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases. | 1  |              |  |
| 15 | KIT DE DOS BOCINAS DE MURO<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                   | 1  |              |  |
| 16 | PANTALLA ELÉCTRICA (DE PROYECCIÓN)<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.           | 1  |              |  |
| 17 | BOCINA (BAFLE ACTIVO)<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                        | 4  |              |  |
| 18 | CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.               | 1  |              |  |
| 19 | FOTÓMETRO MULTIPARAMÉTRICO<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                   | 1  |              |  |

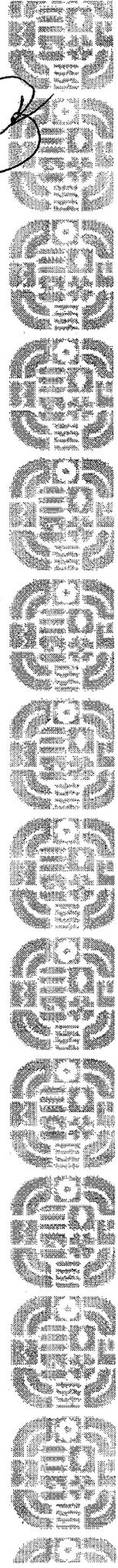


**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

OAXACA

|    |  |    |  |  |  |
|----|--|----|--|--|--|
| 20 | MUEBLE O GABINETE PARA ÁCIDOS<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                                    | 1  |  |  |  |
| 21 | MEDIDOR DE PH DE MESA<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.  | 2  |  |  |  |
| 22 | EMPACADORA AL VACÍO<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.  | 1  |  |  |  |
| 23 | MICROSCOPIO OPTICO<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.   | 10 |  |  |  |
| 24 | BALANZA ANALÍTICA<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.  | 2  |  |  |  |
| 25 | CONGELADOR VERTICAL<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.  | 1  |  |  |  |
| 26 | MEDIDOR AVANZADO DE MESA CON SENSOR ÓPTICO PARA OXÍGENO DISUELTO<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases. | 1  |  |  |  |
| 27 | DIGESTOR PARA VIALES<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.   | 1  |  |  |  |
| 28 | MESA ANTIVIBRATORIA PARA BALANZA<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                                 | 1  |  |  |  |
| 29 | MÁQUINA PARA HEMODIÁLISIS<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.  | 1  |  |  |  |
| 30 | MONITOR DE SIGNOS VITALES.<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                                       | 6  |  |  |  |
| 31 | DEFIBRILADOR<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.   | 1  |  |  |  |
| 32 | MANIQUÍ COMPLETO DE CONOCIMIENTOS DE ENFERMERÍA<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                  | 1  |  |  |  |
| 33 | SIMULADOR DE HABILIDADES DE ENFERMERÍA PARA RECIEN NACIDOS<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.       | 2  |  |  |  |
| 34 | TOCOCARDIOGRAFO<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.  | 1  |  |  |  |
| 35 | BAÑO DE ARTESA<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.   | 2  |  |  |  |
| 36 | SILLÓN RECLINABLE PARA HEMODIÁLISIS<br>Conforme a lo requerido en el   | 1  |  |  |  |

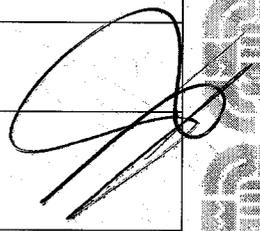
**OPERADO FAM**





OAXACA

|    |   |    |  |  |
|----|---|----|--|--|
|    | Apartado A de las presentes bases.  |    |  |  |
| 37 | CARRO PARA EMERGENCIAS CON CUATRO CAJONES<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.   | 1  |  |  |
| 38 | ASPIRADOR QUIRÚRGICO<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                        | 1  |  |  |
| 39 | ESTACIÓN METEOROLÓGICA<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                      | 1  |  |  |
| 40 | CÁMARA DE CONGELACIÓN<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.                       | 1  |  |  |
| 41 | AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 3 TONELADAS.<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases. | 6  |  |  |
| 42 | AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 2 TONELADAS.<br>Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases. | 10 |  |  |



El licitante ganador deberá entregar los bienes detallados en el numeral anterior, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, debiendo notificar al responsable de validar los entregables con dos días hábiles de anticipación a la entrega a través del correo electrónico [compras@angel.umar.mx](mailto:compras@angel.umar.mx) y [materiales.umar@gmail.com](mailto:materiales.umar@gmail.com) y/o a los teléfonos 9585843049, 9585843057 y 9585843078 Ext. 121.

**25 Condiciones de precio y forma de pago:**

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 24 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

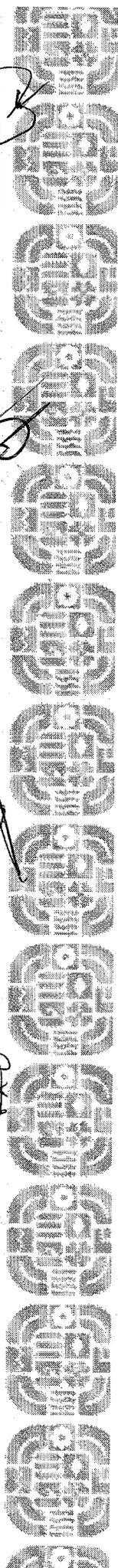
El proveedor podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante se pagará dentro de los 05 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

**26 Garantías del Contrato:**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: En caso de que el proveedor solicite un anticipo hasta del 50% del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) previa a la entrega del anticipo.





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

### 2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

### 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

### 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredite que cuenta con las facultades.

OPERADO POR



*[Handwritten signature and initials]*

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

**31 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.**

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

| Junta de Aclaraciones                  | Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas | Notificación del Fallo                  | Plazo para la formalización del Contrato |
|--|--|---|--|
| 16:00 horas<br>22 de noviembre de 2024 | 12:00 horas<br>25 de noviembre de 2024                   | A más tardar el 06 de diciembre de 2024 | A más tardar el 20 de diciembre de 2024  |

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

**32 Junta de Aclaraciones.**

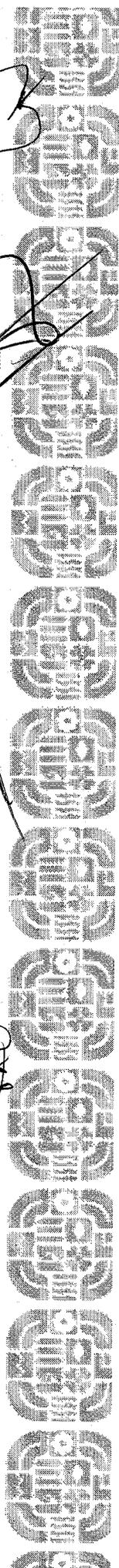
Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx), lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.





No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

### 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

**3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPOSTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPOSTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

**Ejemplo:** Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

**USB 1  
(Propuesta Técnica)**

- Contenido:
- 01. CARTA DE NOTIFICACIÓN PARTICIPAR (APARTADO II)
  - 02. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PAISAJE DE PROFESIONES
  - 03. CONSTANTE DE RESERVA TÉCNICA
  - 04. AGRECIACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO I)
  - 05. ACTOS CONSTITUTIVOS Y MODIFICATORIOS
  - 06. PODERATARIO
  - 07. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
  - 08. RESPONDER COMPLEMENTO DE CONSENTIMIENTOS FIDUCIARIOS
  - 09. CAPSULANZA DE NO ABRIRLO FISCAL ENTREGA POR LA SEDE
  - 10. CARTA O ASES PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO I)
  - 11. CARTA DE ACERTALIDAD DE VERDA O SOBCELARIA (APARTADO I)
  - 12. CARTA DE INTENTADO (APARTADO I)
  - 13. CURRÍCULO VITAE (APARTADO I)
  - 14. PROPOSTA TÉCNICA (APARTADO I)
  - 15. PROPOSTA TÉCNICA (APARTADO I)

**USB 2  
(Propuesta Económica)**

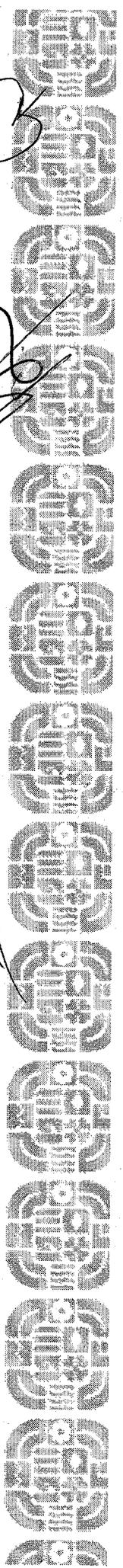
- Contenido:
- PROPOSTA ECONÓMICA (APARTADO J)
  - PROPOSTA ECONÓMICA (APARTADO J)

**OPERADO FAM**

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

*[Handwritten signature]*





El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

**3.5.1 Propuesta Técnica**

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;

OPERADO FAM



Oaxaca

Oaxaca

Oaxaca

Oaxaca

Oaxaca

Oaxaca

12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Para todas las partidas, original de un escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Universidad del Mar en el que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes la realizará conforme a las condiciones generales que se establecen en el **Apartado A** de las presentes bases;
15. Para todas las partidas, original de un escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido a la Universidad del Mar en el que el licitante manifieste que los bienes que oferta cuentan con garantía mínima de un año y que dicha garantía se contará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Universidad del Mar;
16. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
17. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el proveedor manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados ([funcionpublica.gob.mx](http://funcionpublica.gob.mx)); y
18. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

**3.5.2 Propuesta Económica.**

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partidas o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

**3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.**

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el



Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '8' in a circle.

cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### 3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### 3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
  - Copia simple del acta constitutiva; y
  - Copia simple del poder notarial del representante legal.

OPERADO FAN

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.



3

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

*[Handwritten signature and scribbles]*

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

*[Handwritten signature]*

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos.

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;

*[Handwritten signature]*

OPERADO FAM



OAXACA

OPERA

OPERA

OPERA

OPERA

OPERA

OPERA

OPERA

OPERA

OPERA

7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

Handwritten signature

**4.3 Causas de la Licitación desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

OPERADO FAM

Handwritten signature



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

#### 4.4. Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 22 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

#### 5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados, por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

#### 6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 19 de noviembre de 2024.

Atentamente  
Sufragio efectivo. No reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"  
Directora de Recursos Materiales

OPERADO FAX

C. Liliana Santiago Sánchez

Licitación Pública Nacional LPN-SA-UM-0048-10/2024

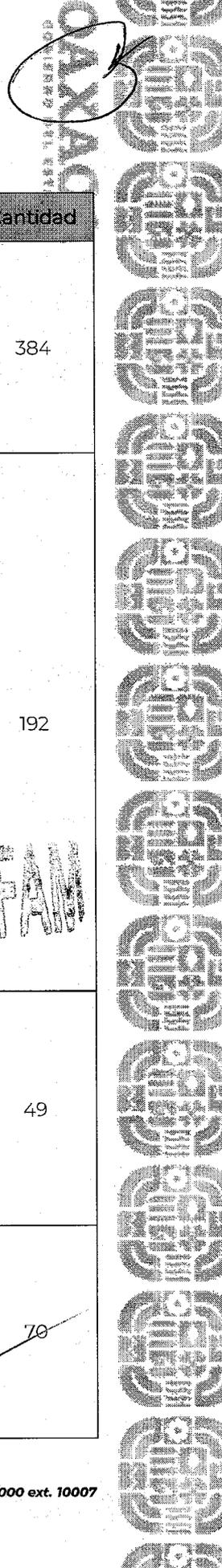
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas,  
Edificio 1, planta baja Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas



1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

| No | Descripción   | Unidad de medida | Cantidad |
|----|---|------------------|----------|
| 1  | <p>SILLA APILABLE</p> <p>Estructura: de acero tubular ovalado de 1 1/8" X 19/32", calibre 18; con acabado de pintura epóxica (electrostática) color negro.</p> <p>Asiento y respaldo: hule espuma laminado flexible con densidad de 22 kgs/m<sup>3</sup> en el respaldo y 24 kgs/m<sup>3</sup> en el asiento, de alta resistencia</p> <p>Peso máximo de resistencia: 120 kgs</p> <p>Color: Azul</p> <p>Garantía: 1 año</p>  | PIEZA            | 384      |
| 2  | <p>MESA BINARIA</p> <p>Estructura base:</p> <p>Debe ser elaborada con perfil redondo de acero de 1 1/4" de diámetro, cal. 18. Con base en 2 piezas dobladas en forma de "U", con un tramo en la parte inferior del mismo material, donde se alojen los niveladores, estructura con batientes de lámina de acero cal. 18 doblada en "C", para dar soporte al tablero, faldón de 8" de altura al frente, soportado por un tubo redondo de 1 1/4" para dar solidez a la estructura. Todos los componentes se sueldan con soldadura de micro alambre.</p> <p>Cubierta:</p> <p>Elaborada con tablero de material aglomerado enchapado en ambas caras con material de melanina color gris cálido, el tablero de 16 mm de grosor, los cantos se enchapan con material de PVC de 1,0 mm de grosor. Cubierta unida a la base por medio de tornillería propia para afianzar el tablero a la estructura.</p> <p>Medidas: 1.4 m largo x 0.5 m profundidad x 0.75 m alto</p> <p>Pintura de la estructura base: Esmalte color negro.</p> <p>Garantía: 1 año</p> | PIEZA            | 192      |
| 3  | <p>BUTACA</p> <p>Estructura metálica fabricada en perfil tubular cal. 18 de 3 x 1, zapato de anclaje troquelado en acero cal. 14, acabado pintura electrostática micro pulverizada. mecanismo de auto elevación por gravedad. Tapa del asiento y respaldo inyectada en plástico de polipropileno. Acojinamiento de asiento y respaldo diseñados anatómicamente con poliuretano inyectado en frío con densidad de 35kg/cm<sup>2</sup>., tapizados en tela pliana 100% acrílica lavable y de uso rudo</p> <p>Garantía: 1 año</p>  | PIEZA            | 49       |
| 4  | <p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</p> <p>Procesador Intel i7, de 10 generación de 2,10 GHz a 5,10 GHz como mínimo.</p> <p>Memoria RAM 16gb DDR4-SDRAM, como mínimo.</p> <p>Disco duro SSD, 512 GB de 2.5" con interfaz sata</p> <p>Unidad óptica OPCIONAL</p> <p>Ranuras de Expansión Al menos una.</p> <p>Puertos de E/S 2 puertos USB 2.0 como mínimo, 1 puerto HDMI, 1 DisplayPort.</p> <p>Tecnología de conexión ETHERNET LAN (RJ45 DE 1 GbE), BLUETOOTH</p>   | PIEZA            | 70       |

*[Handwritten signature]*

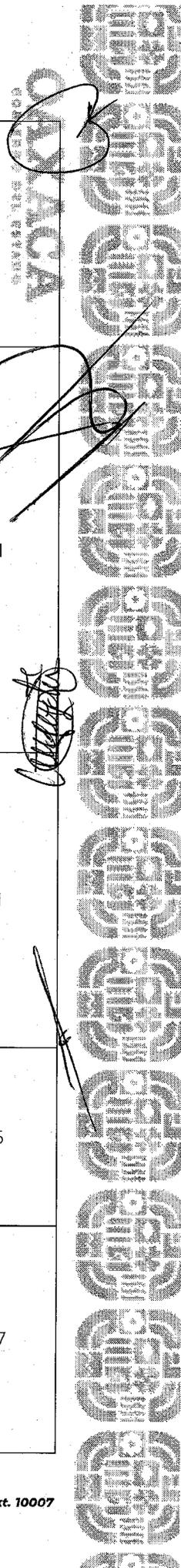
**OPERADO FAM**



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

|   |  |       |    |  |
|---|--|-------|----|--|
|   | <p>Monitor Monitor tipo FULL HD de 23.8", 1920x1080 pixeles como mínimo, de la misma marca del equipo<br/>         Tarjetas adicionales OPCIONAL<br/>         Accesorios Cable de Alimentador, Teclado Latinoamericano USB de la misma marca del equipo, Mouse óptico USB de la misma marca del equipo.<br/>         Medio de Alimentación Cable de corriente voltaje de 110 a 127 V.<br/>         SO Windows 10 ó 11 Pro Español o superior<br/>         Ofimática Libre Office u OpenOffice<br/>         Otros Programas NO APLICA<br/>         Garantía: 1 año</p>  |       |    |  |
| 5 | <p>SERVIDOR</p> <p>Procesador Intel Xeon E<br/>         Memoria RAM Mínimo 8GB DDR4-SDRAM<br/>         Disco duro HDD, Mínimo de 1 TB DE 3.5"<br/>         Unidad óptica No aplica<br/>         Ranuras de Expansión Al menos una<br/>         Puertos de E/S Mínimo 2 puertos USB 2.0; 1 puerto HDMI, 1 Displayport, 1 puerto serial<br/>         Tecnología de conexión ETHERNET LAN (RJ45 DE 1 GbE)<br/>         Monitor No Aplica<br/>         Tarjetas adicionales No aplica<br/>         Accesorios Cable RJ45 gigabit<br/>         Bahías Al menos una ranura PCIe<br/>         SO No Aplica<br/>         Fuente de Alimentación. Mínimo 300W<br/>         Otros Programas No aplica<br/>         Garantía: 1 año</p> | PIEZA | 1  |  |
| 6 | <p>PLOTTER</p> <p>Tipo de Impresión Inyección de tinta (térmica)<br/>         Resolución Hasta 2400 x 1200 DPI<br/>         Velocidad de Impresión 26 a 42 segundos por página A1<br/>         Tamaño del papel Rollos de 200 a 610 mm<br/>         Tipos de Soporte Mínimo Papel bond, satinado<br/>         Memoria Mínimo 1GB de memoria RAM<br/>         Cabezal Uno<br/>         Compatibilidad con SO Windows 7 o superior<br/>         Dimensiones de Equipo Dimensiones mínimas (ancho x profundidad x altura) 965 x 600 x 930 mm<br/>         Garantía: 1 año</p>   | PIEZA | 1  |  |
| 7 | <p>DESHUMIFICADOR PARA LABORATORIO</p> <p>Capacidad: 50 pintas por día (24 litros)<br/>         Ventilador de 3 velocidades<br/>         Ancho: 29 a 41 cm<br/>         Alto: 60 a 62.8 cm<br/>         Color: blanco<br/>         Garantía: 1 año</p>   | PIEZA | 6  |  |
| 8 | <p>VIDEOPROYECTOR</p> <p>Brillo 3800 lúmenes<br/>         Nitidez Full HD (1920x1080)<br/>         Relación de aspecto 16:9<br/>         Corrección Trapezoidal +/-40°<br/>         Reproducción de color 30-bit<br/>         Tecnología de la lente DLP<br/>         Distancia de alcance 39.37" a 472.44"<br/>         Resolución máxima 1080p</p>   | PIEZA | 17 |  |

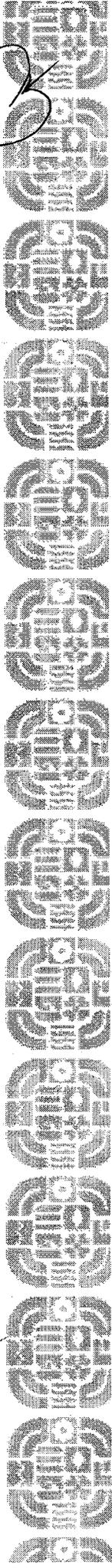
OPERADO FAM





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OAXACA



|    |  |       |   |
|----|--|-------|---|
|    | <p>Tiempo de vida 4000 horas como mínimo<br/>Botones de configuración Control remoto<br/>Puertos de E/S 1 x HDMI, 1 x USB-A 2.0<br/>Garantía: 1 año</p>  |       |   |
| 9  | <p>VIDEOPROYECTOR</p> <p>Brillo De 4000 a 4500 lúmenes<br/>Nitidez FULL HD (1920X1080)<br/>Relación de aspecto 16:9<br/>Corrección Trapezoidal +/-30°<br/>Reproducción de color Hasta 1.0734 mil millones de colores diferentes<br/>Tecnología de la lente DLP<br/>Distancia de alcance De 39.37" a 393.70"<br/>Resolución máxima 1080p<br/>Tiempo de vida De 20,000 a 30,000 horas<br/>Botones de configuración Control remoto (Opcional)<br/>Puertos de E/S 1 x HDMI y 1 x USB-A 2.0<br/>Garantía: 1 año</p> | PIEZA | 1 |
| 10 | <p>PANTALLA SMART TV</p> <p>Tamaño 190.5 cm (75")<br/>Resolución 3840 x 2160 pixeles<br/>Tecnología SMART TV, 4K ULTRA HD<br/>Características Número de puertos HDMI: mínimo 3, Voltaje de entrada AC 100 - 240 V<br/>Accesorios OPCIONAL<br/>Garantía: 1 año</p>  | PIEZA | 3 |
| 11 | <p>PANTALLA SMART TV</p> <p>Tamaño 50"<br/>Resolución 3840 x 2160 pixeles<br/>Tecnología SMART TV 4K ULTRA HD<br/>Características Número de puertos HDMI: mínimo 2, Voltaje de entrada AC 100 - 240 V<br/>Accesorios OPCIONAL<br/>Garantía: 1 año</p>  | PIEZA | 1 |
| 12 | <p>PANTALLA SMART TV</p> <p>Tamaño De 85" a 86"<br/>Resolución 3840 x 2160 pixeles<br/>Tecnología SMART TV 4K ULTRA HD<br/>Características Número de puertos HDMI: mínimo 3, Voltaje de entrada AC 100 - 240 V<br/>Accesorios OPCIONAL<br/>Garantía: 1 año</p>   | PIEZA | 4 |
| 13 | <p>MEZCLADOR</p> <p>Tipo: Analógica o Digital<br/>Conectividad: USB, XLR, TRS.<br/>Con control de compresión de mando único<br/>Ecuilizador de 3 bandas (alto, medio, bajo)<br/>Canales: 12<br/>Alimentación phantom 48V<br/>Entradas (Mínimo): 4 Mono (mic/line), 2 Mono/Estéreo (mic/line)<br/>Salidas (Mínimo): 1 Principal, 1 Monitor, 1 Audífonos<br/>Voltaje: 100V/240V<br/>Consumo de energía: 17W a 22W</p> <p>CON AMPLIFICADOR</p>  | PIEZA | 1 |

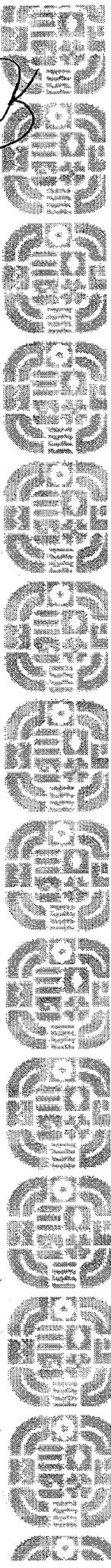
**OPERADO FAM**



|    |  |       |   |
|----|--|-------|---|
|    | <p>Cantidad de canales: 2<br/>Sistema: Clase H<br/>Potencia de salida: 2 X 500W a 8 ohmios, 2x (700W – 800W) a 4 ohmios</p> <p>CONECTORES:<br/>Entradas: 2 x XLR, 2 x 1/4" TRS, RCA Estéreo (opcional)<br/>Salidas: 2 x conector de altavoz profesional<br/>Consumo de energía de 500 a 700w<br/>Garantía: 1 año</p>   |       |   |
| 14 | <p>SISTEMA INALAMBRICO CON MICRÓFONO DE DIADEMA</p> <p>Tipo: Diadema<br/>Patrón Polar: Cardioide o unidireccional<br/>Principio de funcionamiento: Condensador<br/>Salidas de audio de: XLR y 1/4"<br/>Rango de operación de 300 pies (100 m) (línea de vista).<br/>Fuente de poder del transmisor: baterías tamaño AA.<br/>Garantía: 1 año</p>  | PIEZA | 1 |
| 15 | <p>KIT DE DOS BOCINAS DE MURO</p> <p>Tipo de montaje: En pared<br/>Rango de frecuencia: 60Hz-20kHz<br/>Sensibilidad: De 88 a 90 dB<br/>Altura: 236 a 308 mm<br/>Ancho: 171 a 190 mm<br/>Profundidad: 145 a 219 mm<br/>Resistente a la intemperie<br/>Garantía: 1 año</p>   | PIEZA | 1 |
| 16 | <p>PANTALLA ELÉCTRICA (DE PROYECCIÓN)</p> <p>Ángulo de visualización de 160° Hasta 180°<br/>Ganancia 1.0<br/>Tamaño de la pantalla: de 162 a 170 pulgadas<br/>Altura de la pantalla visible: 2.18 a 3.07 metros<br/>Anchura de la pantalla visible: 3.0 a 3.50 metros<br/>Color: Blanco mate con bordes negros laterales que delimitan la imagen<br/>Garantía: 1 año</p>   | PIEZA | 1 |
| 17 | <p>BOCINA (BAFLE ACTIVO)</p> <p>Sistema de altavoz activo de 2 vías<br/>Woofer de 15" y Tweeter<br/>Rango de frecuencia (-10db): 41Hz - 23kHz<br/>Potencia: 800 a 1400 W<br/>Con Bluetooth<br/>Tecnología de amplificador: Clase D<br/>Conexiones:<br/>Entradas: XLR-1/4 (Combo x 2) ó 1x Combo (XLR / Jack), Micrófono / Línea<br/>Salida: XLR x 1<br/>Dimensiones: Alto de 68.58 a 81 cm; Ancho de 41.90 a 53 cm; Profundidad de 38.1 a 53 cm<br/>Peso: 15.42 a 21.60 kilos<br/>Fuente de alimentación: Cable de CA IEC estándar<br/>Garantía: 1 año</p> | PIEZA | 4 |
| 18 | <p>CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS</p> <p>Dimensiones exteriores:<br/>Frente: 150 cm<br/>Fondo: 75 a 84 cm</p>  | PIEZA | 1 |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE OAXACA



|    |  |       |    |
|----|--|-------|----|
|    | <p>Altura: 215 a 230 cm</p> <p>Mesa de trabajo: Resina fenólica resistente a productos químicos ó cerámica sintética de alta resistencia.</p> <p>Material de fabricación exterior: Acero laminado con recubrimiento antibacterial o marco de acero con revestimiento en polvo y acero inoxidable.</p> <p>Accesorios incluidos: Llave para agua, llave para gas, escudilla para desagüe, un contacto eléctrico.</p> <p>Voltaje de operación: 110 a 127 volts corriente alterna.</p> <p>Garantía: 1 año</p>  |       |    |
| 19 | <p><b>FOTÓMETRO MULTIPARAMÉTRICO</b></p> <p>Sistema óptico avanzado: Con detector referencial y un lente de enfoque para eliminar errores debido a cambios en la fuente lumínica y defectos en la cubeta de vidrio.</p> <p>Parámetros medidos: 40 parámetros fundamentales sobre la calidad del agua y aguas residuales, utilizando 73 métodos diferentes.</p> <p>Modo de medición de la absorbancia: Permite verificar el rendimiento mediante los estándares CAL Check.</p> <p>Entrada para electrodo de pH digital: Permite medir el pH mediante un electrodo de vidrio convencional.</p> <p>Pantalla LCD iluminada de 128 x 64 píxeles.</p> <p>Garantía: 1 año</p> | PIEZA | 1  |
| 20 | <p><b>MUEBLE O GABINETE PARA ACIDOS</b></p> <p>Dimensiones exteriores:<br/>Frente: 90 a 95 cm<br/>Fondo: 47.5 a 50 cm<br/>Altura: 185 a 195 cm</p> <p>Fabricado en lámina galvanizada calibre 20 con acabado con pintura en polvo electrostática horneada, con cinco entrepaños tipo charola, dos o cuatro puertas abatibles con rejillas de ventilación en la parte inferior y conexión para ventilación forzada. (Sin sistema de extracción)</p> <p>Garantía: 1 año</p>  | PIEZA | 1  |
| 21 | <p><b>MEDIDOR DE PH DE MESA</b></p> <p>Medidor de mesa<br/>Parámetro (indispensable): pH<br/>Intervalo de pH de 1.00 a 15.00; resolución de 0.01 y Exactitud de ±0.01 a ± 0.05 Ph<br/>Parámetro : mV<br/>Rango de medición mV -1999 a 2000 mV<br/>Precisión: ±10 mV<br/>Resolución: 1mV<br/>Parámetro opcional: Temperatura<br/>Visualización de parámetros: Pantalla LCD</p> <p>Garantía: 1 año</p>   | PIEZA | 2  |
| 22 | <p><b>EMPACADORA AL VACÍO</b></p> <p>Gabinete en acero inoxidable y de grado alimenticio<br/>Doble barra selladora: Área de trabajo de 40 a 42 cm<br/>Cámara de vacío: Fabricado en acero inoxidable<br/>Capacidad de bomba: 20 a 22 Metros cúbico / h<br/>Garantía: 1 año</p>   | PIEZA | 1  |
| 23 | <p><b>MICROSCOPIO OPTICO</b></p> <p>Microscopio binocular adecuado en docencia a nivel licenciatura y posgrado</p>   | PIEZA | 10 |

**OPERADO FAM**



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

|    |  |             |         |
|----|--|-------------|---------|
|    | <p>e investigación, diagnóstico clínico e histológico.<br/>Objetivos: 4X, 10X, 40X 100X, con óptica plan acromático con corrección al infinito<br/>Oculares: WF 10x -(20 a 22mm) con ajuste de dioptrías y ajuste de distancia interpupilar 48 - 75 mm.<br/>Cabeza: Binocular tipo siedentopf o tipo c, Inclinación de 30° a 45°.<br/>Revolver: Cuádruple<br/>Platina: De desplazamiento en cruz 75x40 o con movimientos XY<br/>Condensador: Abbe N.A. de 0.9/1.25<br/>Enfoque: Coaxial macrométrico y micrométrico<br/>Iluminación: Kohler LED<br/>Garantía: 1 año</p>  |             |         |
| 24 | <p><b>BALANZA ANALÍTICA</b><br/>Calibración Automática (interna)<br/>Pantalla LCD o touch<br/>Capacidad de 220 a 320 g<br/>Legibilidad: 0.1mg<br/>Repetibilidad: ±0.1mg ó ±0.2mg<br/>Linealidad: ±0.2mg<br/>Tamaño del platillo: Ø 90 mm<br/>Tiempo de estabilización: 1.5 ~ 5 segundos<br/>Interfaz RS 232.<br/>Cascasa: Metal o acero y plástico ABS<br/>Alimentación: CA 100/240V<br/>Garantía: 1 año</p>   | OPERADO FAN | PIEZA 2 |
| 25 | <p><b>CONGELADOR VERTICAL</b><br/>Pies cúbicos: 16<br/>Parrillas con ajuste de altura.<br/>Número de puertas: uno<br/>Puerta con doble o triple cristal<br/>Garantía: 1 año</p>  |             | PIEZA 1 |
| 26 | <p><b>MEDIDOR AVANZADO DE MESA CON SENSOR ÓPTICO PARA OXÍGENO DISUELTO</b><br/>OD (Sonda óptica)<br/>Intervalo: 0.00 a 50.00 mg/L (ppm) de concentración; 0.0 a 500.0 % de saturación<br/>Resolución: 0.01 mg/L; 0.1% de saturación<br/>Exactitud: De 0.00 a 20.00 mg/L (ppm) 1.5 % de la lectura, o ± 0.01 mg/L (ppm), la que sea mayor de 20.00 a 50.00 mg/L (ppm) ± 5 % of reading De 0.0 a 200.0 % de saturación ± 1.5 % de la lectura o ± 0.1 %, la que sea mayor De 200.0 a 500.0 % de saturación, ± 5 % de la lectura.</p> <p><b>PRESIÓN BAROMÉTRICA</b><br/>Intervalo: 450 a 850 mmHg; 600 a 1133 mBar; 60 a 133 kPa; 17 a 33 pulgHg; 8.7 a 16.4 psi; 0.592 a 1.118 atm<br/>Resolución: 1 mmHg; 1 mBar; 1 kPa; 1 pulgHg; 0.1 psi; 0.001 atm<br/>Exactitud: ± 3 mmHg dentro del 15% del punto de calibración ± 3 mmHg ± 1, último dígito significativo</p> <p><b>TEMPERATURA</b><br/>Intervalo: -20.0 a 120.0 °C -4.0 a 248.0 °F 253.0 a 393.0 K<br/>Resolución: 0.1 °C; 0.1 °F; 0.1 K<br/>Exactitud: ±0.2°C/ ±0.4°F, ±0.2 K</p> <p><b>CALIBRACIÓN DE OXÍGENO DISUELTO</b><br/>Puntos: Automática en dos puntos a 100% (8.26 mg/L) y 0% (0 mg/L) Un</p> |             | PIEZA 1 |

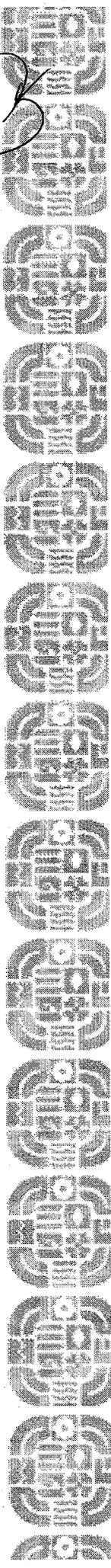
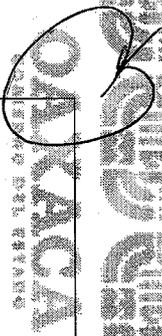
OAXACA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



punto manual usando el valor configurado por el usuario en % de saturación o en mg/L  
Soluciones estándar: 0 y 100% de saturación  
Recordatorio: Desactivado Diario: 0 min. a 23 horas y 59 min. Periódico: 1 min. a 500 días, 23 hours y 59 min.

COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA  
Automática o manual

COMPENSACIÓN DE SALINIDAD  
Automática de 0 a 70 PSU (configurada de forma manual) 0.0 a 70.0 % / 0.0 a 45.0 g/L / 0.0 a 42.0 psu

LECTURAS  
Modos: Directo Directo/Congelamiento de la lectura  
Criterio de estabilidad: Exacto, medio, rápido  
Velocidad de muestreo: 1,000, ms

VISTAS DE OD  
Básica: Medición (OD, temperatura), progreso de la estabilidad  
GLP sencillo: Información de vista básica Fecha de la última calibración, offset  
GLP completo: Toda la información de vista sencilla y detalles de los puntos de calibración  
Tabla: Se muestran las mediciones actualizadas cada segundo  
Gráfica: Mediciones vs. tiempo, puede ser acercada o alejada con gestos táctiles

REGISTRO DE DATOS  
Tipo: Automático, manual o con congelamiento de la lectura  
Número de registros: 50,000 como máximo por archivo Almacena al menos 1,000,000 de datos por usuario  
Intervalo automático: 1, 2, 5, 10, 30 segundos 1, 2, 5, 10, 15, 30, 60, 120, 150, 180 minutos  
Identificador de la muestra: Modo incremental  
Opción de exportación: Archivo con formato .csv

USUARIOS  
Hasta 9 usuarios y una cuenta de administrador (por defecto)

CONECTIVIDAD  
USB-A: 2 puertos para teclado o memoria USB  
USB-C: 1 puerto para conexión a la PC y memoria USB tipo C  
Wi-Fi y ethernet: FTP Servidor web, transferencia de registros y descarga de correo electrónico  
RS232: Conexión para periféricos

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA  
Adaptador 100-240 VCA a 24 VCD 2.5 A

CONDICIONES AMBIENTALES  
0 - 50°C / 32 a 122 °F / 273 - 323 K, máximo 95% de HR no condensante

DIMENSIONES  
205 x 160 x 77 mm (8.0 x 6.2 x 3.0")

PESO  
Aproximadamente 1.2 kg (26.5 lbs.)  
Garantía: 1 año

**OPERADO FAMILIAR**

*Handwritten signature*

|    |                      |       |   |
|----|----------------------|-------|---|
| 27 | DIGESTOR PARA VIALES | PIEZA | 1 |
|----|----------------------|-------|---|



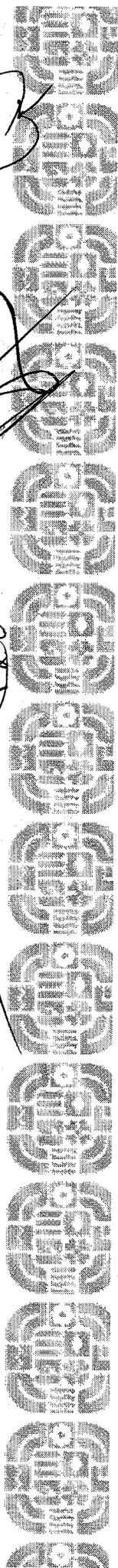
|    |   |             |         |
|----|---|-------------|---------|
|    | <p>Intervalo de temperatura: 30.0 A 170.0 °C<br/>Exactitud: ±2 °C<br/>Estabilidad de temperatura: ±0.5 °C<br/>Capacidad: 25 viales (Ø 16 mm X 100 mm)<br/>Tiempo de calentamiento: 10 a 15 minutos, dependiendo de la temperatura seleccionada<br/>Tiempo de digestión: 1 a 180 minutos<br/>Condiciones ambientales: 5 a 50 °C (41 a 122 °F)<br/>Fuente de alimentación: 115 VCA<br/>Dimensiones: 190 X 300 X 95 mm<br/>Peso: Aproximadamente 4.8 KG<br/>Garantía: 1 año</p>  |             |         |
| 28 | <p>MESA ANTIMVIBRATORIA PARA BALANZA</p> <p>Dimensiones:<br/>Frente: 90 cm<br/>Fondo: 55 a 65 cm<br/>Altura: 78 a 90 cm</p> <p>Con placa o superficie en mármol<br/>Diseñado para balanzas</p> <p>Garantía: 1 año</p>   | OPERADO FAM | PIEZA 1 |
| 29 | <p>MÁQUINA PARA HEMODIALISIS</p> <p>Equipo para el tratamiento de hemodiálisis<br/>Pantalla táctil o LCD integrada al cuerpo de la máquina de 12 a 15"<br/>Diálisis Secuencial<br/>Con filtros de endotoxinas<br/>Perfiles de UF y sodio<br/>Temperatura del dializado de 30°C a 40°C<br/>Flujo del dializado de 300 a 800 ml<br/>Cámara de balance, control preciso de deshidratación por ultrafiltración<br/>Medición de la presión sanguínea<br/>Bomba de heparina de velocidades de infusión de 0.0 o 0.5 a 10.0 ml/h<br/>Requerimientos de energía eléctrica: De 115 a 117 V ±10%, 60 Hz<br/>Garantía: 1 año</p> |             | PIEZA 1 |
| 30 | <p>MONITOR DE SIGNOS VITALES.</p> <p>Seis parámetros de medición (electrocardiograma ECG, presión no invasiva NIBP, saturación de oxígeno SPO2, respiración RESP, temperatura TEMP y ritmo cardíaco)<br/>Pantalla mínima de 12"<br/>Aplicable para adulto, pediátrico y neonatal<br/>Garantía: 1 año</p>  |             | PIEZA 6 |
| 31 | <p>DEFIBRILADOR</p> <p>Configuración estándar: Desfibrilador modo manual, modo DEA, marcapasos no invasivo, monitorización<br/>Pantalla tipo TFT de 7"<br/>Resolución mínima de 800x480 pixeles<br/>Características Físicas (Dimensiones):<br/>Frente: 260 a 295 mm<br/>Fondo: 203 a 252 mm<br/>Altura: 260 a 316 mm<br/>Voltaje de línea: 100 a 240 VAC (±10%)<br/>Frecuencia: 50/60Hz(±3Hz)<br/>Opcionales: Módulo SPO2 y NIBP</p>  |             | PIEZA 1 |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

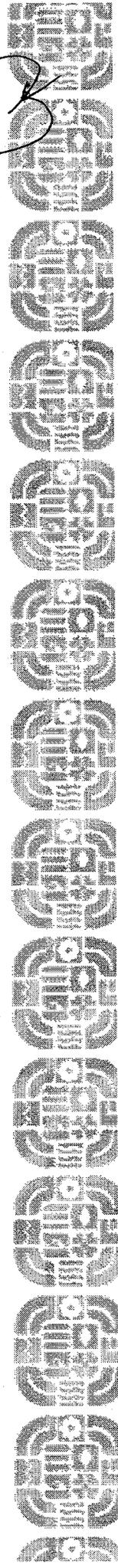
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





OAXACA  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



|    |   |       |   |
|----|---|-------|---|
|    | Batería litio de larga duración<br>Kit de paletas (palas)<br>Garantía: 1 año  |       |   |
| 32 | <p>MANIQUÍ COMPLETO DE CONOCIMIENTOS DE ENFERMERÍA</p> <p>Maniquí adulto a tamaño completo<br/>Apariencia general femenina<br/>Se convierte en maniquí masculino retirando la peluca y añadiendo la pieza de genitales masculinos<br/>Exploración visual:<br/>Lunar normal y canceroso<br/>Úlcera en región sacra fase 1<br/>Pupilas dilatadas y contraídas<br/>Pliegues cutáneos enrojecidos<br/>Simulación de cuidado del paciente:<br/>Aplicación de vendajes<br/>Aseo en la cama<br/>Cambio de ropa<br/>Inserción y extracción de dentadura postiza, piezas superior e inferior<br/>Irrigación del canal auditivo, gotas oticas y colocación de audifono<br/>Irrigación ocular<br/>Manipulación de dedos al aplicar vendajes: flexibles y moldeados individualmente<br/>Cuidado capilar, lavar y peinar el pelo<br/>Puntos de inyección intramuscular: brazo, muslo, nalga<br/>Higiene oral y nasal: lavado, inserción de sonda y succión<br/>Cuidado de ostomías: tejidos de ileostomía y colostomía<br/>Mantenimiento y aplicación de instrumental para el lavado y la succión<br/>Colocación postural del paciente<br/>Técnicas para mover al paciente<br/>Cuidado de la zona perineal<br/>Cuidado traqueostómico, lavado y succión<br/>También incluye:<br/>Procedimientos gastrostómicos, lavado e inserción de sonda<br/>Administración de enema, solo modelo femenino<br/>Cateterismo urinario, modelos femenino y masculino no circuncidado<br/>Prueba de papanicolaou, ducha vaginal<br/>Exploración prostática, fase b<br/>Inserción de sonda nasogástrica<br/>Depósitos internos de fluidos.<br/>Garantía: 1 año</p> | PIEZA | 1 |
| 33 | <p>SIMULADOR DE HABILIDADES DE ENFERMERÍA PARA RECIEN NACIDOS</p> <p>Tamaño del recién nacido: 19 pulgadas l (de la coronilla al talón),<br/>Peso: 7-1/2 libras.<br/>Circunferencia de la cabeza: 14-1/2 pulgadas.<br/>Incluye:<br/>Simulador<br/>vía aérea reemplazable (2)<br/>Pulmón bilateral<br/>Pulmón colapsado<br/>Ombiligo funcional (patente)<br/>Onfalocele<br/>Mielomeningocele<br/>Piel de manos (2)<br/>Piel de pies (2)<br/>Sistema venoso para mano<br/>Sistema venoso para pie<br/>500 ml de líquido bolsa de suministros (2)</p>  | PIEZA | 2 |

**OPERADO FAM**



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

|    |   |       |   |
|----|---|-------|---|
|    | Jeringa de 3 cc con aguja<br>Aguja de mariposa de infusión de calibre 25<br>Jeringa de 25 ml<br>Sangre artificial en polvo<br>Lubricante<br>Talco para bebés<br>Estuche rígido de transporte.<br>Garantía: 1 año  |       |   |
| 34 | TOCOCARDIÓGRAFO<br><br>Tres parámetros FHR1, TOCO, FM (frecuencia fetal, movimiento fetal y contracciones uterinas)<br>Un juego de transductores<br>Pantalla led o LCD abatible mínimo de 7 pulgadas<br>Impresora térmica incorporada.<br>Diseño compacto.<br>Garantía: 1 año                   | PIEZA | 1 |
| 35 | BAÑO DE ARTESA<br><br>Medidas (largo x ancho x altura): De 150 cm x 70 cm x 80-105<br>Con charola desmontable de lámina de acero inoxidable calibre 18<br><br>Incluye:<br>1 colchoneta de vinil<br>1 cespól<br>1 contra canasta<br>1 regadera teléfono<br><br>Garantía: 1 año                   | PIEZA | 2 |
| 36 | SILLÓN RECLINABLE PARA HEMODIÁLISIS<br><br>Sillón para procedimientos de hemodiálisis<br>Sistema reclinable en 3 posiciones<br>Con charola desmontable<br>Cuatro ruedas giratorias<br>Soporta hasta 110 Kg.<br>Garantía: 1 año  | PIEZA | 1 |
| 37 | CARRO PARA EMERGENCIAS CON CUATRO CAJONES<br><br>Cuatro cajones de diversas alturas<br>Equipado con tabla para electro-shock<br>Portavenoclisis de acero, acabado en cromo<br>Cubierta y barandal de acero inoxidable<br>Cuatro rodamientos de hule, dos de ellos con freno.<br>Garantía: 1 año | PIEZA | 1 |
| 38 | ASPIRADOR QUIRÚRGICO<br><br>Rango de aspiración: 0.09MPA A 0.02MPA.<br>Capacidad de aspiración: 20LTS X 1MIN.<br>Capacidad del frasco: 2500ML (2 POR UNIDAD).<br>Ruido: Menor a 60DB (A).<br>Garantía: 1 año  | PIEZA | 1 |
| 39 | ESTACIÓN METEOROLÓGICA<br><br>Estación inalámbrica<br>Con pantalla táctil HD o TFT a color<br>Conectividad WIFI<br>Sensores (indispensables):<br>• Temperatura ambiental  | PIEZA | 1 |

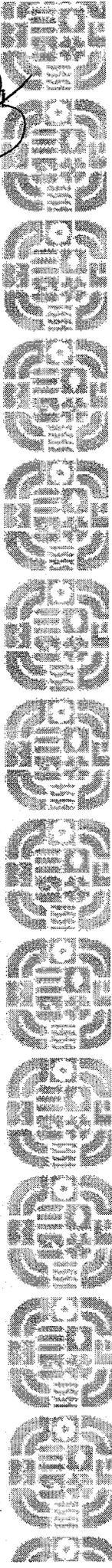
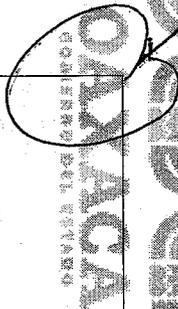
OPERADO FAN

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



OPERADO FAN

- Humedad
- Velocidad y Dirección del viento
- Precipitaciones y tasa de lluvia
- Presión barométrica
- Radicación solar
- Rayos UV
- Punto de rocío

Sensor (Opcional)

- Índice de sensación térmica y calor

Transmisión inalámbrica entre la estación y la consola de 100 y hasta 300 metros.

Garantía: 1 año

CÁMARA DE CONGELACIÓN

Cámara de congelación para temperatura de -15 °C a -18 °C.

Con panel de 4.0 pulgadas de espesor. Panel sándwich, pared con núcleo aislante de espuma de poliuretano. Densidad de Espuma: 40 kg/m<sup>3</sup> ± 10%, Alta resistencia térmica, mecánica y a la perforación. Incluye piso de panel.

Cámara de baja Temperatura: 3.00m largo x 2.00m ancho x 2.40m alto

Piso antiderrapante en cámara frigorífica

Puerta de acceso para baja temperatura

Con acabado en lámina Pintro, con marco de 0.90 x 1.90 m, tipo Abatible. Con protección de lámina antiderrapante.

Cortina vinílica tipo hawaiana (De 0.90 x 1.90 metros - 2 metros) para cámara de congelación a base de tiras de 0.20 m de ancho y 2 mm de espesor.)

Unidad condensadora equipada para baja temperatura (Con compresor para refrigerante R-404-A. Conexión eléctrica de 220 a 230V/3F/60Hz)

Evaporador para baja temperatura (Para 10,299 BTU/H con mínimo 2 ventiladores, y carcasa rígida, Pintura anticorrosiva. Conexión eléctrica de 208-230V/1F/60Hz)

Controlador electrónico de temperatura (Conexión eléctrica a (220v/1F/60Hz).)

Sistema de iluminación con 1 lámpara LED a prueba de vapor

Se requiere instalación

Garantía: 1 año

AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 3 TONELADAS.

Suministro de aire acondicionado tipo mini split inverter en color blanco o gris con capacidad de enfriamiento de 36,000 BTU. Sólo frío como mínimo. Refrigerante R-410A ó R32. Voltaje 220/230 volts. Garantía general de 1 año.

Garantía: 1 año

AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 2 TONELADAS.

Suministro de aire acondicionado tipo mini split inverter en color blanco o gris con capacidad de enfriamiento de 24,000 BTU. Sólo frío como mínimo. Refrigerante R-410A ó R32. Voltaje 220/230 volts. Garantía general de 1 año.

Garantía: 1 año

Condiciones generales:

- El licitante deberá indicar en su propuesta la marca de los bienes ofertados.
- El licitante deberá elaborar su propuesta económica indicando el precio unitario para cada partida cotizada, desglosando subtotal, IVA y total.
- El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes detallados en el numeral 2.4 en el plazo y lugar requerido considerando para ello los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, seguros, sin ningún costo adicional para la Universidad del Mar.

Licitación Pública Nacional LPN-SA-UM-0048-10/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- Los bienes deberán entregarse debidamente protegidos, embalados en el empaque original del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga.
- La entrega por parte del licitante estará condicionada a una revisión por lo que, en caso de que los bienes se encuentren dañados o cuenten con alguna deficiencia no se recibirán, quedando obligado el proveedor adjudicado a sustituir los bienes deficientes en la calidad y características originalmente contratadas sin ningún costo para la Universidad del Mar, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega establecida.
- El licitante ganador deberá contar con los recursos materiales y humanos, para la entrega de los bienes.
- El licitante ganador, para los bienes aplicables deberá presentar manuales o folletos del mismo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2. Recursos humanos

El licitante deberá contar con el personal técnico calificado y necesario, que garantice la correcta instalación del equipo requerido, y que como mínimo se requiere del siguiente:

| Partida | Cantidad mínima requerida | Perfil académico  | Conocimientos y/o experiencia  |
|---------|---------------------------|---|--|
| 40      | 1                         | Ingeniero Eléctrico / Electrónico / Mecánico o carrera afín a instalación de sistemas de refrigeración y congelación. | Se requiere que cuenten con conocimientos en instalación de sistemas de refrigeración y congelación. |

3. Vigencia de la Contratación

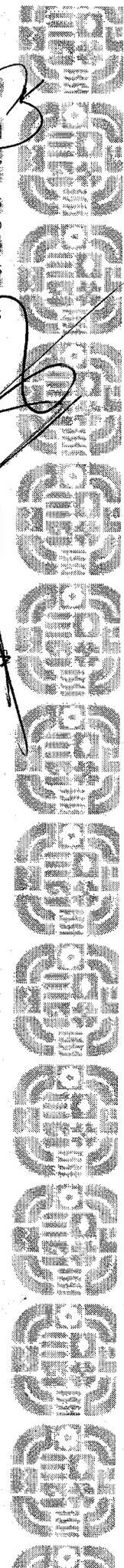
La vigencia de la contratación será de 90 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

*[Handwritten signature]*

*[Faint stamp]*

**OPERADO FAM**

*[Handwritten signature]*





7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Oaxaca

OAXACA

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

C. Lilia Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

- Nombre:
  - Registro Federal de Contribuyentes:
  - Descripción del giro del contribuyente:
  - Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).
  - Teléfonos:
  - Correo electrónico:
- Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

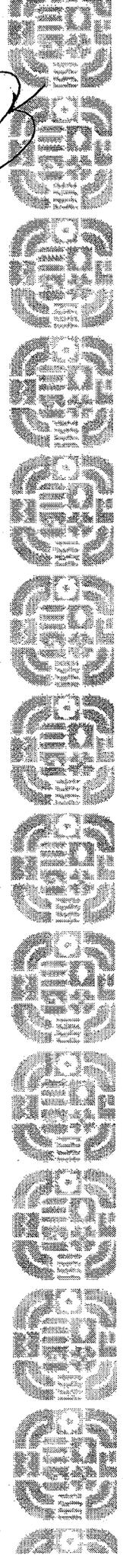
*Tratándose de Personas Morales:*

- Denominación social / Razón social:
- Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).
- Teléfonos:
- Correo electrónico:
- Descripción del objeto social:
- Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).
- Nombre de su representante legal:
- Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

OPERADO FAN

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_

**OPERADO FAN**

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).



C. Liliána Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y  
sello del Proveedor

Otorga poder

Nombre y firma de quien acepta el poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

OPERADO FAN

*[Handwritten signature]*

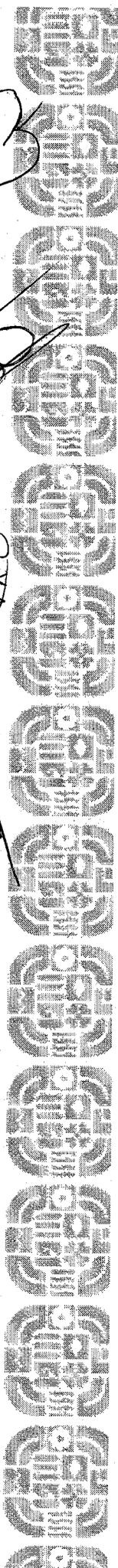
El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio                           |  |
| Calle y número:                     |  |
| Colonia:                            |  |
| Delegación o Municipio:             |  |
| Código Postal:                      |  |
| Entidad Federativa:                 |  |
| Teléfonos:                          |  |
| Correo electrónico:                 |  |

Persona Moral

|   |  |
|---|--|
| No. de la escritura pública de su constitución:   |  |
| Fecha:  |  |
| Nombre, número y adscripción del Notario Público: |  |
| Lugar de Registro Público y/o de comercio:        |  |
| Fecha:  |  |
| Folio:  |  |





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| Descripción del objeto social:                    |                                 |
| Reformas al acta constitutiva                     | (únicamente cuando las hubiera) |
| No. de la escritura pública:                      |                                 |
| Fecha:  |                                 |
| Nombre, número y adscripción del Notario Público: |                                 |
| Fecha:  |                                 |
| Folio:  |                                 |
| Lugar de Registro:                                |                                 |

Datos del Apoderado o representante legal:

|  |  |
|--|--|
| Nombre:  |  |
| Cargo que acredite:  | (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.) |
| Escritura pública número:  |  |
| Fecha:   |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: |  |

Relación de Socios o accionistas:

| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): | % En acciones: | RFC |
|-------------------|-------------------|-------------|----------------|-----|
|                   |                   |             |                |     |
|                   |                   |             |                |     |
|                   |                   |             |                |     |
|                   |                   |             |                |     |

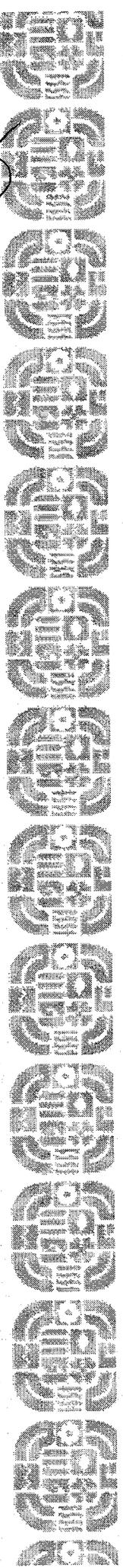
Personas Físicas:

|  |  |
|--|--|
| No. de identificación que presente:    |  |
| Fecha:                                 |  |
| C.U.R.P.:                              |  |
| Fecha de alta en la SHCP formato(R-1): |  |

Protesto lo necesario

**OPERADO FAM**

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

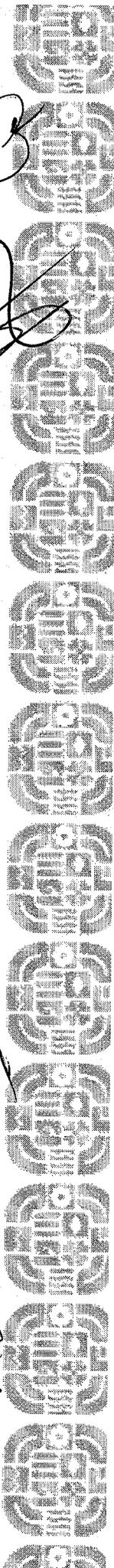
El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

OPERADO FAM





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

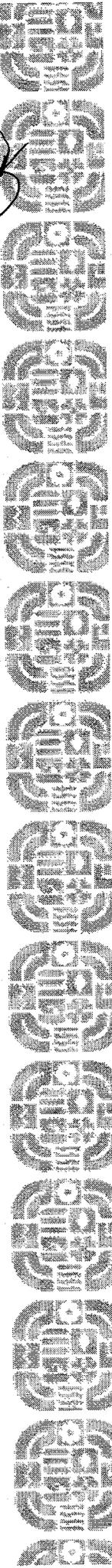
El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

OPERADO FAN

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

OAXACA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Lilliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

*[Faint signature]*

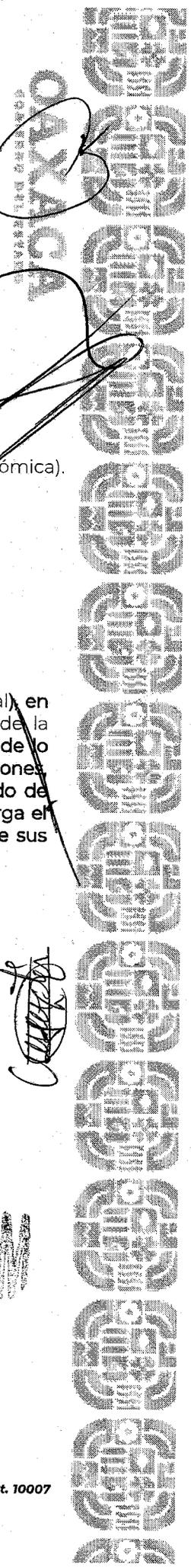
Protesto lo necesario

*[Handwritten signature]*

(Nombre y firma del representante legal)

OPERADO FAN

*[Handwritten signature]*





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

| Partida / Lote | Descripción del bien, arrendamiento o servicio  | Unidad de medida | Cantidad total |
|----------------|---|------------------|----------------|
| (Número)       | (En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación) |                  |                |

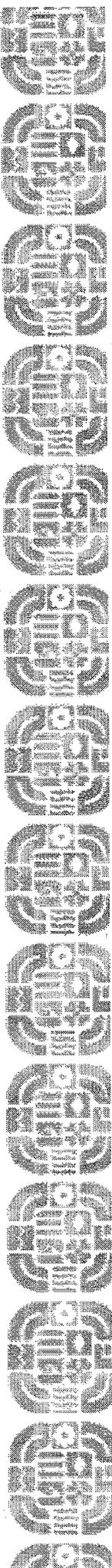
**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 18 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

OPERADO FAM

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

OAXACA  
COMISIÓN ELECTORAL





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

| Partida/<br>Lote                      | Descripción del bien, arrendamiento<br>o servicio   | Unidad de<br>medida | Cantidad<br>total | Precio<br>unitario | Subtotal |
|---------------------------------------|---|---------------------|-------------------|--------------------|----------|
| (Número)                              | (En este rubro se debe señalar el<br>bien, arrendamiento o servicio objeto<br>de la Contratación) |                     |                   | \$XXX              | \$XXX    |
|                                       |   |                     |                   | Subtotal           | \$XXXX   |
|                                       |   |                     |                   | IVA (16%)          | \$XXXX   |
| (Cantidad del precio total con letra) |   |                     |                   | Total              | \$xxxx   |

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

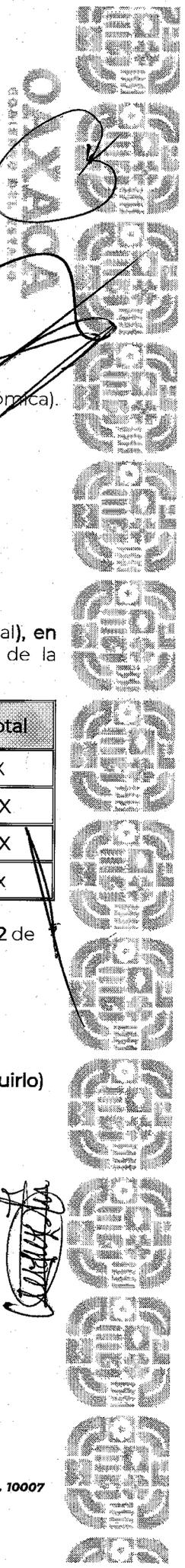
\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

\*\*\*\*

Protesto lo necesario

OPERADO FAN

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.11 Apartado K

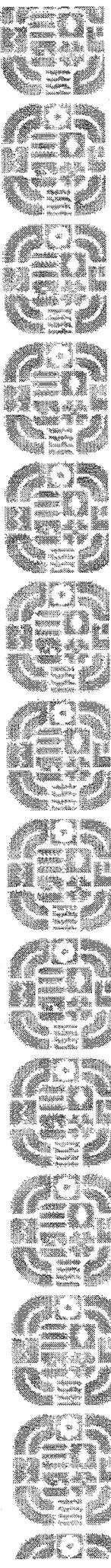
Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO \_\_\_\_\_/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE) [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

OPERADO FIAN

- I. La "[SECRETARÍA/ ENTIDAD]" declara que:
  - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
  - I.2. [La/ El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
  - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
  - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
  - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
  - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) - (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
  - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
  - [#] En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;
  - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

*[Handwritten signature]*

- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número \_\_\_\_\_;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro \_\_\_\_\_, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.

*[Handwritten signature]*

III. Las "PARTES" declaran que:

- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

OPERADO FAN

*[Handwritten signature]*

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

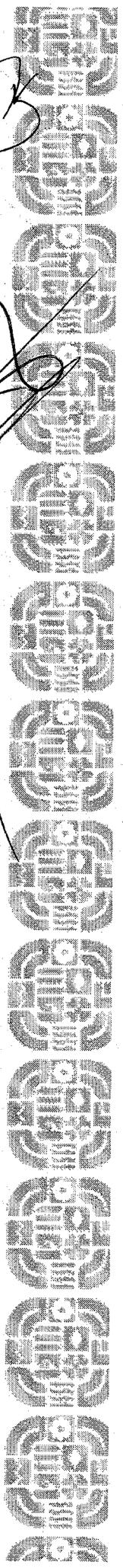
SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$ (Monto en número)

*[Handwritten signature]*





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]").

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

**CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

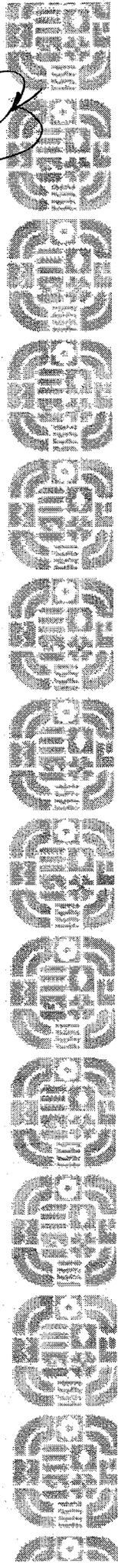
**QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

**SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

OPERADO FAM



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".**

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas las disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".**

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

**NOVENA. VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

**DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía



de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

#### DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

#### DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

#### DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;



3

3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA/ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o

OPERADO FAN

[Handwritten signature]



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '3' in a circle.

3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.**

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

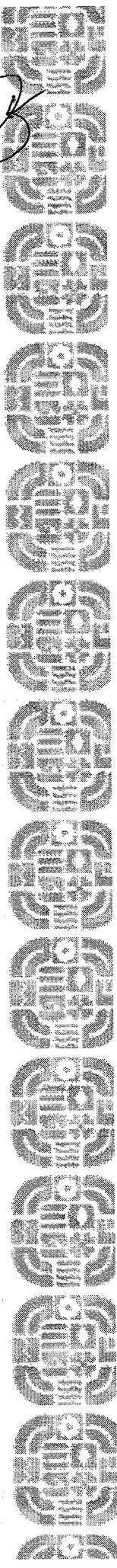
1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

**DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.



Handwritten signature or initials.

Handwritten mark, possibly a signature or initials.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste, el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

**VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

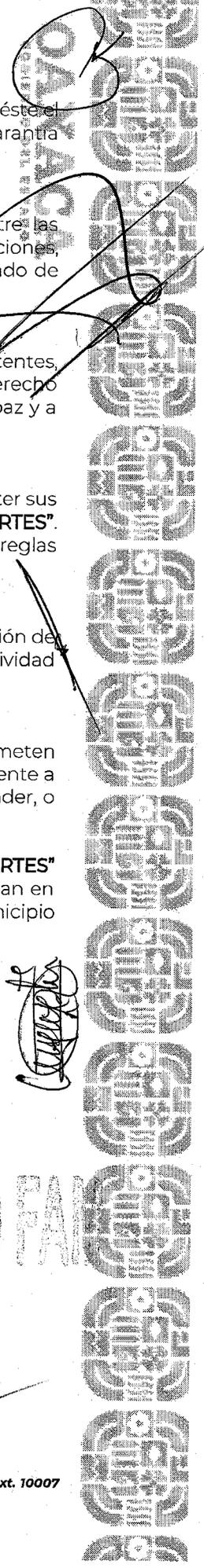
Por el "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



OPERADO FAI

\_\_\_\_\_  
Handwritten signature



7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

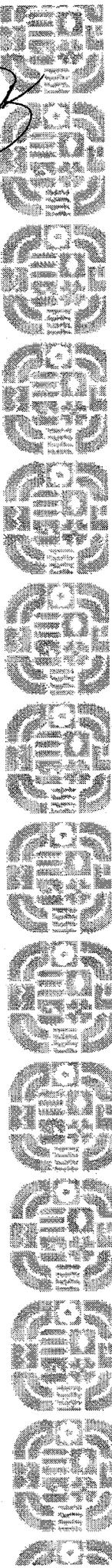
Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

OPERADO FAM





Tl 9015 52 6746 / 605 81 86  
 E: fscartena@medquimia.com.mx  
 F: Medquimia

Huertos Los Olivos #115, Unidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
 RFC: MED08604D72

**Apartado 1**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LPN-SA-UM-0048-10/2024**

"Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los y las estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar"

**Formato de Propuesta Económica**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de noviembre del 2024.

**C. Liliana Santiago Sánchez**  
 Directora de Recursos Materiales  
 Secretaria de Administración  
 Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado MEDQUIMIA S.A. DE C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-UM-0048-10/2024, relativa a la "Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los y las estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar", Presento la siguiente propuesta Económica:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD TOTAL | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL      |
|---------|---|------------------|----------------|-----------------|---------------|
| 18      | CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS<br>MARCA: EGGSHEL<br>MODELO: 1500F<br>DIMENSIONES EXTERNAS: 1500 X 840 X 2150 MM<br>MATERIALES DE FABRICACIÓN:<br>VENTANA FRONTAL: VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM<br>MESA DE TRABAJO: RESINA FENÓLICA RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS<br>EXTERIOR: ACERO LAMINADO EN FRÍO CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL<br>ALTURA DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO: 750 MM<br>VELOCIDAD DEL FLUJO DE AIRE: 0.3-0.8 M/S; VELOCIDAD AJUSTABLE<br>VENTANA FRONTAL: MOTORIZADA; APERTURA MÁXIMA DE 530 MM<br>RUIDO: 570 DB<br>LUZ UV: LÁMPARA UV DE 20 W, EMISIÓN A 253.7 NM<br>LUZ BLANCA: LÁMPARA LED DE 8 W<br>ALIMENTACIÓN: CA 110V±10%, 60HZ<br>ACCESORIOS:<br>FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO<br>BASE CON RUEDAS<br>LÁMPARAS UV Y LED<br>LLAVES DE AGUA Y GAS<br>LAVABO/FREGADERO Y COLADOR<br>ESCUDILLA PARA DESAGÜE<br>DUCTO DE EXTRACCIÓN FLEXIBLE<br>INTERRUPTOR DE PEDAL<br>CABLE DE ALIMENTACIÓN<br>MANUAL DE OPERACIÓN<br>INCLUYE CONTACTO ELÉCTRICO A PRUEBA DE AGUA<br>GARANTÍA DE 1 AÑO.                                       | PIEZA            | 1              | \$ 135,450.00   | \$ 135,450.00 |
| 19      | FOTOMETRO MULTIPARAMETRICO<br>MARCA: HANNA<br>MODELO: HI83399-01<br>CON ENTRADA DE ELECTRODO DIGITAL DE PH<br>SISTEMA ÓPTICO AVANZADO: DISEÑO ÓPTICO INNOVADOR QUE UTILIZA UN DETECTOR DE REFERENCIA Y LENTE DE ENFOQUE PARA ELIMINAR ERRORES DEBIDOS A CAMBIOS EN LA FUENTE DE LUZ Y A IMPERFECCIONES EN LA CELDA DE VIDRIO.<br>CONTIENE HASTA 7.8 DIFERENTES MÉTODOS PROGRAMADOS QUE MIDEN 40 PARÁMETROS CLAVES EN LA CALIDAD DEL AGUA Y AGUAS RESIDUALES.<br>MODO DE ABSORBANCIA: CELDAS CAL CHECK PARA LA VALIDACIÓN DE LA FUENTE DE LUZ Y EL DETECTOR. EL MODO DE MEDICIÓN DE ABSORBANCIA PERMITE LA VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO Y TAMBIÉN SE PUEDE USAR PARA QUE EL USUARIO DESARROLLE SUS PROPIAS CURVAS DE CALIBRACIÓN Y LA MEDICIÓN DE MUESTRAS CON UNA QUÍMICA PARTICULAR.<br>OFRECE LA CAPACIDAD DE CONECTAR UN ELECTRODO DIGITAL DE PH. LA ENTRADA DIGITAL DE ELECTRODO DE PH PERMITE AL USUARIO MEDIR EL PH MEDIANTE UN ELECTRODO DE VIDRIO TRADICIONAL.<br>PANTALLA LCD ILLUMINADA DE 128 X 64 PÍXELES<br>GARANTÍA DE 1 AÑO. | PIEZA            | 1              | \$ 33,600.00    | \$ 33,600.00  |



**Medquimia**  
Reactivos químicos y equipo médico

Tel: (901) 902-8740 / 563241-68  
E: contacto@medquimia.com.mx  
P: Medquimia

Edificio los Olivos #115, Trinidad de las Puercas, Colima, C.P. 28120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
RFC: MED00060072

| 20 | <p>MUEBLE GUARDA REACTIVOS<br/>MARCA: FABRICACIÓN<br/>MODELO: GR-85<br/>MEDIDAS: 95 CM FRENTE, 50 CM FONDO, 195 CM ALTO<br/>FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 20, RECUBRIMIENTO DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA DE PINTURA EN POLVO HÍBRIDO A BASE DE RESINAS EPOXI Y POLIÉSTER HORNEADO A 200 ° C, CUENTA CON CINCO ENTREPAÑOS CUATRO AJUSTABLES Y UNO FIJO, CON DOS PUERTAS, CUENTA CON VENTILACIÓN EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PUERTAS, DOS CERRADURAS Y CONEXIÓN PARA VENTILACIÓN FORZADA. (SIN SISTEMA DE EXTRACCIÓN)<br/>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>  | PIEZA | 1  | \$ | 46,200.00 | \$ | 46,200.00  |
|----|---|-------|----|----|-----------|----|------------|
| 21 | <p>MEDIDOR DE PH/MV DE MESA<br/>MARCA: SCIENCE MED<br/>MODELO: SM-25CW<br/>VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS: PANTALLA LCD<br/>CONECTOR: BNC<br/>DIMENSIONES: 210 X 205 X 75 MM<br/>PESO: 1.5 KG<br/>ALIMENTACIÓN: CD 9V<br/>PH<br/>INTERVALO DE MEDICIÓN: 1.00 - 15.00PH<br/>PRECISIÓN: ± 0.05 PH<br/>RESOLUCIÓN: 0.01 PH<br/>PUNTOS DE CALIBRACIÓN: 1 A 3 PUNTOS<br/>SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN: USA (PH 4.01, 7.00, 10.01) O NIST (PH 4.01, 6.86, 9.18)<br/>MV<br/>INTERVALO DE MEDICIÓN: -1999 A 1999 MV<br/>PRECISIÓN: ± 10 MV<br/>RESOLUCIÓN: 1MV<br/>ACCESORIOS INCLUIDOS<br/>ELECTRODO DE PH<br/>SOBRES PARA SOLUCIONES BUFFER DE PH<br/>SOPORTE PARA ELECTRODO<br/>ADAPTADOR DE CORRIENTE<br/>MANUAL DE OPERACIÓN<br/>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>  | PIEZA | 1  | \$ | 7,398.00  | \$ | 14,796.00  |
| 22 | <p>EMPAQUADORA AL VACÍO<br/>MARCA: RHINO<br/>MODELO: EVAC20<br/>GABINETE: ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO<br/>CÁMARA DE VACÍO - FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE<br/>CÁMPANA - FABRICADA EN ACRÍLICO<br/>DOBLES BARRAS SELLADORAS - ÁREA DE TRABAJO 41 CM<br/>ENTRADA DE CORRIENTE: 110 V / 60 HZ<br/>CAPACIDAD DE BOMBA: 20M3/H<br/>CÁMARA DE VACÍO: 45X45X14CM<br/>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>   | PIEZA | 1  | \$ | 45,223.00 | \$ | 45,223.00  |
| 23 | <p>MICROSCOPIO BINOCULAR<br/>MARCA: VELAB<br/>MODELO: VE-B7<br/>OBJETIVOS: 4X, 10X, 40X E INMERSIÓN 100X (RETRÁCTILES)<br/>SISTEMA ÓPTICO: PLAN ACROMÁTICO CORREGIDA AL INFINITO<br/>OCULARES: WF 10X - 22MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS Y AJUSTE DE DISTANCIA<br/>INTERPUPILAR 48 - 75 MM<br/>CABEZA: BINOCULAR TIPO SIEDENTOP INCLINADA 30°, GIRATORIA 360°<br/>REVOLVER: CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE<br/>PLATINA: DOBLE PLACA CON MOVIMIENTOS COAXIALES X-Y, 150 X 130 MM / 5.9" X 5.1"<br/>CONDENSADOR: ABBE A N. 1.25 CON ELEVADOR<br/>DIAFRAGMA: DE IRIS<br/>ENFOQUES: COAXIALES MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO<br/>ILUMINACIÓN: KOHLER LED<br/>ALIMENTACIÓN: 2 BATERÍAS AA RECARGABLES DE 1.2V (INCLUIDAS) PARA 4 HORAS<br/>DE OPERACIÓN CONTINUA. CA 110/240 V, 50/60 HZ.<br/>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p> | PIEZA | 10 | \$ | 30,305.00 | \$ | 303,050.00 |

OPERADO FAN



**Medquimia**  
Reactivos químicos y equipo médico

T: (9511) 502 4240 / 503 61 84  
E: contacto@medquimia.com.mx  
P: Medquimia

México San Ciprián #116, Unidad de las Flores, Desarrollo S.P. 95120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
RFC: MED00066072

*B*  
*[Signature]*

|  |  |
|--|--|
| <p><b>24</b> BALANZA ANALÍTICA<br/>MARCA: VELAB<br/>MODELO: VE-204TS<br/>CAPACIDAD: 220g<br/>PANTALLA TOUCH DE 9" DE ALTO CONTRASTE<br/>LEGIBILIDAD: 0.1mg<br/>REPETIBILIDAD: ±0.1mg<br/>LINEALIDAD: ±0.2mg<br/>CALIBRACIÓN: INTERNA<br/>DIMENSIÓN DEL PLATO: Ø90 mm<br/>TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN: 1.5 - 5 SEGUNDOS<br/>INTERFAZ: RS-232 y USB<br/>CARCASA: METAL Y PLÁSTICO ABS<br/>AMBIENTE DE OPERACIÓN: 15° A 23°C / 59° A 75°F / HUMEDAD 20% - 80%<br/>DIMENSIONES GENERALES: 345 X 223 X 331MM / 13.5" X 8.9" X 13"<br/>FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CA 110/240V, 50/60<br/>GARANTÍA DE 1 AÑO</p> | <p>PIEZA 2 \$ 42,225.00 \$ 84,458.00</p> |
|--|--|

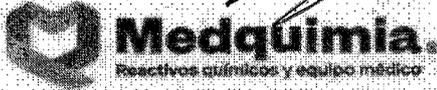
|  |  |
|--|--|
| <p><b>25</b> CONGELADOR VERTICAL<br/>MARCA: TORREY<br/>MODELO: CV16<br/>* CONGELADOR VERTICAL EXHIBIDOR DE 1 PUERTA<br/>* 16 PIES CÚBICOS<br/>* COMPRESOR 1/2 HP, 120V/60HZ<br/>* SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE AIRE FORZADO<br/>* NO GENERA ESCARCHA<br/>* CONTROL INTELIGENTE DE TEMPERATURA (2 A -18°C)<br/>* PARRILLAS CON AJUSTE DE ALTURA<br/>* PUERTAS CON TRIPLE CRISTAL Y SISTEMA DE CIERRE AUTOMÁTICO<br/>GARANTÍA DE 1 AÑO</p> | <p>PIEZA 1 \$ 49,673.20 \$ 49,673.20</p> |
|--|--|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>26</b> MEDIDOR DE MESA AVANZADO DE OXIGENO DISUELTUO CON SENSOR OPTICO<br/>MARCA: HANNA<br/>MODELO: HI9421-01<br/>OD (HI7641133) SONDIA OPTICA<br/>INTERVALO: 0.00 A 50.00 MG/L (PPM) DE CONCENTRACION, 0.0 A 500.0 % DE SATURACION<br/>RESOLUCION: 0.01 MG/L, 0.1% DE SATURACION<br/>EXACTITUD: DE 0.00 A 20.00 MG/L (PPM) ± 1.5% DE LA LECTURA, 0 ± 0.01 MG/L (PPM), LA QUE SEA MAYOR DE 20.00 A 50.00 MG/L (PPM) ± 5% OF READING DE 0.0 A 200.0 % DE SATURACION ± 1.5% DE LA LECTURA 0 ± 0.1%, LA QUE SEA MAYOR DE 200.0 A 500.0 % DE SATURACION, ± 5% DE LA LECTURA<br/>PRESION BAROMETRICA<br/>INTERVALO: 450 A 850 MMHG, 600 A 1133 MBAR, 60 A 133 KPA, 17 A 33 PULG HG, 8.7 A 16.4 PSI, 0.592 A 1.118 ATM<br/>RESOLUCION: 1 MMHG, 1 MBAR, 1 KPA, 1 PULG HG, 0.1 PSI, 0.001 ATM<br/>EXACTITUD: ± 3 MMHG CENTRO DEL 15% DEL PUNTO DE CALIBRACION ± 3 MMHG ± 1<br/>TEMPERATURA<br/>INTERVALO: -20.0 A 120.0 °C -4.0 A 248.0 °F 253.0 A 393.0 K<br/>RESOLUCION: 0.1 °C, 0.1 °F, 0.1 K<br/>EXACTITUD: ±0.2 °C / ±0.4 °F, ±0.2 K<br/>CALIBRACION DE OXIGENO DISUELTUO<br/>PUNTOS: AUTOMATICA EN DOS PUNTOS A 100% (8.26 MG/L) Y 0% (0 MG/L) UN PUNTO MANUAL USANDO EL VALOR CONFIGURADO POR EL USUARIO EN % DE SATURACION O EN MG/L<br/>SOLUCIONES ESTANDAR: 0 Y 100% DE SATURACION<br/>RECORDATORIO: DESACTIVADO DIARIO, 0 MIN, A 23 HORAS Y 59 MIN</p> | <p>PIEZA 1 \$ 35,880.00 \$ 35,880.00</p> |
|---|--|

*[Signature]*

*[Signature]*

**OPERADO FAM**



T: (66) 502 8740 / 303 64 86  
 E: contacto@medquimia.com.mx  
 F: Medquimia

Huerto los Cirios #115, Tránsito de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
 RFC: MED00986072

COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA: AUTOMÁTICA O MANUAL.  
 COMPENSACIÓN DE SALINIDAD: AUTOMÁTICA DE 0 A 70 PSU (CONFIGURADA DE FORMA MANUAL) 0.0 A 70.0 % / 0.0 A 45.0 G/L / 0.0 A 42.0 PSU  
 LECTURAS: MODOS DIRECTO DIRECTO/CONGELAMIENTO DE LA LECTURA  
 CRITERIO DE ESTABILIDAD: EXACTO, MEDIO, RÁPIDO  
 VELOCIDAD DE MUESTREO: 1.000 MS  
 VISTAS DE OD  
 BÁSICA: MEDICIÓN (OD, TEMPERATURA), PROGRESO DE LA ESTABILIDAD  
 GLP SENCILLO: INFORMACIÓN DE VISTA BÁSICA FECHA DE LA ÚLTIMA CALIBRACIÓN, OFFSET  
 GLP COMPLETO: TODA LA INFORMACIÓN DE VISTA SENCILLA Y DETALLES DE LOS PUNTOS DE CALIBRACIÓN  
 TABLA: SE MUESTRAN LAS MEDICIONES ACTUALIZADAS CADA SEGUNDO  
 GRÁFICA: MEDICIONES VS. TIEMPO, PUEDE SER ACERCADA O ALEJADA CON GESTOS TÁCTILES  
 REGISTRO DE DATOS  
 TIPO: AUTOMÁTICO, MANUAL O CON CONGELAMIENTO DE LA LECTURA  
 NÚMERO DE REGISTROS: 50,000 COMO MÁXIMO POR ARCHIVO ALMACENA AL MENOS 1,000,000 DE DATOS POR USUARIO  
 INTERVALO AUTOMÁTICO: 1, 2, 5, 10, 30 SEGUNDOS, 1, 2, 5, 10, 15, 30, 60, 120, 150, 180 MINUTOS  
 IDENTIFICADOR DE LA MUESTRA: MODO INCREMENTAL  
 OPCIÓN DE EXPORTACIÓN: ARCHIVO CON FORMATO: CSV

USUARIOS: HASTA 9 USUARIOS Y UNA CUENTA DE ADMINISTRADOR (POR DEFECTO)  
 CONECTIVIDAD:

USB-A: 2 PUERTOS PARA TECLADO O MEMORIA USB  
 USB-C: 1 PUERTO PARA CONEXIÓN A LA PC Y MEMORIA USB TIPO C  
 WI-FI Y ETHERNET: FTP SERVIDOR WEB, TRANSFERENCIA DE REGISTROS Y DESCARGA DE CORREO ELECTRÓNICO  
 RS232: CONEXIÓN PARA PERIFÉRICOS  
 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA  
 ADAPTADOR: 100-240 VCA A 24 VCD 2.5 A  
 CONDICIONES AMBIENTALES  
 0 - 50 °C / 32 A 122 °F / 273 - 323 K, MÁXIMO 95% DE HR NO CONDENSANTE  
 DIMENSIONES: 205 X 160 X 77 MM (8.0 X 6.2 X 3.0")  
 PESO: APROXIMADAMENTE 1.2 KG (2.6 LBS.)  
 GARANTÍA DE 1 AÑO

*Handwritten signature*

| 27   | PIEZA | 1 | \$ | 30,000.00 | \$ | 30,000.00 |
|--|-------|---|----|-----------|----|-----------|
| <b>DIGESTOR PARA VIALES</b><br>MARCA: HANNA<br>MODELO: HI838800-01<br>INTERVALO DE TEMPERATURA: 30.0 A 170.0 °C<br>EXACTITUD: ±2 °C<br>ESTABILIDAD DE TEMPERATURA: ±0.5 °C<br>CAPACIDAD: 25 VIALES: Ø 16 MM X 100 MM (Ø 0.63" X 3.94") SOPORTE DE LA SONDA DE TEMPERATURA DE REFERENCIA<br>TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 10 A 15 MINUTOS, DEPENDIENDO DE LA TEMPERATURA SELECCIONADA<br>TIEMPO DE DIGESTIÓN: 1 A 180 MINUTOS<br>CONDICIONES AMBIENTES: 5 A 50 °C (41 A 122 °F)<br>FUENTE DE ALIMENTACIÓN (PROTEGIDA POR FUSIBLE) 115 VCA (HI838800-01)<br>DIMENSIONES: 190 X 300 X 65 MM (7.5 X 11.8 X 3.7")<br>PESO: APROXIMADAMENTE 4.8 KG (10.6 LB)<br>GARANTÍA DE 1 AÑO |       |   |    |           |    |           |

**OPERADO FAN**

| 28   | PIEZA | 1 | \$ | 49,725.00 | \$ | 49,725.00 |
|--|-------|---|----|-----------|----|-----------|
| <b>MESA PARA BALANZA ANALITICA</b><br>MARCA: LEXX<br>MODELO: ME3815<br><b>CARACTERÍSTICAS</b><br>CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GAL-20 PINTURA AL HORNO. DIMENSIONES: 900MM (ANCHO) 640MM (ALCANTARAL) 900MM (ALTO) PLACA DE TRABAJO EN MARMOL (40CM X 50CM). CON ESTRUCTURA DE SOPORTE FABRICADO EN ÁNGULO (1 1/4" X 1/8"). AMORTIGUACIÓN A BASE DE ESFERAS ABSORBENTES DE VIBRACIÓN. DESCANSA PIES.<br>GARANTÍA DE 1 AÑO. |       |   |    |           |    |           |

*Handwritten signature*



**Medquimia.**  
Reactivos químicos y equipo médico

Tel: (951) 512-6760 / 5033168  
E: ventas@medquimia.com.mx  
F: Medquimia

Financiera los Olivos #116, Trinidad de las Huertas, Cárdenas, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
RFC: MED990608D74

B

29 MAQUINA PARA HEMODIALISIS PIEZA 1 \$ 624,000.00 \$ 624,000.00

MARCA: PRAZISE  
MODELO: H200B  
DESCRIPCIÓN:  
\* DIÁLISIS SECUENCIAL.  
\* CON FILTRO DE ENDOTOXINAS.  
\* COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE LOS CONSUMIBLES DE HD.  
\* SISTEMA DE CONTROL DE UF CON CÁMARA DE EQUILIBRIO DE VOLUMEN CERRADA.  
\* DIÁLISIS PERSONALIZADA.  
\* MEDICIÓN DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA.  
\* SISTEMA DE ALARMA INTELIGENTE.  
\* PANTALLA LCD TÁCTIL DE 15 PULGADAS.  
\* CEBADO DEL DIALIZADOR CON UNA SOLA TECLA + FUNCIÓN.  
\* TEMPERATURA DE DIALIZADO: 30°C-40°C.  
\* FLUJO DE DIALIZADO: 300-800 ml.  
\* ALIMENTACIÓN: 115V/60HZ  
MEDIDAS:  
\* FUNCIÓN DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA CONCENTRACIÓN DE SÓDIO DEL DIALIZADO.  
\* LA PROTECCIÓN EFICAZ DEL SISTEMA DE DESGASIFICACIÓN DE BICARBONATO.  
\* DIÁLISIS PERSONALIZADA.  
\* PRECISO SISTEMA DE UF.  
\* CÁMARA DE BALANCE DE VOLUMEN CERRADA ADOPTADA, CONTROL PRECISO DE DESHIDRATACIÓN POR ULTRAFILTRACIÓN.  
\* UNA TECLA, ULTRAFILTRACIÓN DE BAJA VELOCIDAD; PUEDE ESTABLECER UF DE BAJA VELOCIDAD, TIEMPO DE TRABAJO DE UF DE BAJA VELOCIDAD; VOLVER A LA VELOCIDAD NORMAL DE UF AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN.  
\* SOPORTA UF AISLADO; PUEDE MODIFICAR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y EL VOLUMEN DE UF BASADO EN EL REQUISITO MIENTRAS UF AISLADO.  
GARANTÍA DE 1 AÑO.

*[Handwritten signature]*

30 MONITOR DE SIGNOS VITALES PIEZA 6 \$ 24,080.00 \$ 144,480.00

MARCA: CONTEC  
MODELO: CMS-6000  
CARACTERÍSTICAS  
\* PANTALLA TFT A COLOR DE ALTO CONTRASTE DE 12"  
\* BATERÍA DE LITIO INTEGRADA.  
\* PARÁMETROS PARA PACIENTES ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL.  
\* MODO DE PANTALLA DE ECG DE 7 DERIVACIONES.  
\* SPO2.  
\* FRECUENCIA CARDÍACA.  
\* RESPIRACIÓN.  
\* TEMPERATURA.  
\* PRESIÓN NO INVASIVA.  
INCLUYE  
- SENSOR SPO2 ADULTO PEDIÁTRICO.  
- SENSOR DE TEMPERATURA CUTÁNEO.  
- CABLE DE ECG.  
- BRAZALETE PARA T/A ADULTO CON EXTENSIÓN.  
- MANUAL DE USUARIO.  
GARANTÍA DE 1 AÑO.

*[Handwritten signature]*

31 DESFIBRILADOR PIEZA 1 \$131,709.60 \$ 131,709.60

MARCA: MINDRAY  
MODELO: BENEHEARTD3  
CON UN DISEÑO INTEGRADO 4 EN 1 (MÓDOS DE DESFIBRILACIÓN MANUAL, AED, MARCAPASOS Y MONITORIZACIÓN)  
PANTALLA  
TIPO: LCD TFT EN COLOR  
DIMENSIONES: 7 PULGADAS  
RESOLUCIÓN: 800 X 480 PÍXELES  
DIMENSIONES: 288 MM (AN) X 203 MM (P) X 275 MM (AL)  
TENSIÓN DE LÍNEA: DE 100 A 240 V~(±10%)  
FRECUENCIA: 50/60 HZ (±3 HZ)  
BATERÍA  
TIPO: 3AH, 14.8 V, BATERÍA RECARGABLE DE ION LITIO.  
JUEGOS DE PALAS EXTERNAS: 0.8 KG  
CALIDAD DE DIAGNÓSTICO: MONITOREO ECG DE 3/5 DERIVACIONES CON RESPIRACIÓN, HIERA, SPO2 Y ETCO2.  
GARANTÍA DE 1 AÑO.

OPERADO FAM

*[Handwritten signature]*



**Medquimia**  
Reactivos químicos y equipo médico

T / 9571 302 8740 / 309 21 66  
E / contacto@medquimia.com.mx  
F / 14609916

Avda. los Olivos #115, Unidad de las Huérfanas, Cuernavaca, C.P. 38120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
RFC: MED000606D72

32

**MANIQUÍ COMPLETO DE CONOCIMIENTOS DE ENFERMERÍA GERI**  
MARCA: LIFE/FORM  
REPRODUCE EL ASPECTO DE UNA PERSONA DE EDAD MÁS AVANZADA, CON ARRUGAS Y PLIEGUES EN LA PIEL. RANGO DE MOVIMIENTOS COMO EN LA VIDA REAL. POSICIÓN DEL PACIENTE REALISTA. GRACIAS A LAS ARTICULACIONES SUELTAS SE MUEVE COMO UNA PERSONA.

- \* PESO LIGERO
- \* MANIQUÍ ADULTO A TAMAÑO COMPLETO
- \* APARIENCIA GENERAL FEMENINA
- \* SE CONVIERTE EN MANIQUÍ MASCULINO RETIRANDO LA PELUCA Y AÑADIENDO LA PIEZA DE GENITALES MASCULINAS

**EXPLORACIÓN VISUAL:**

- \* LUNAR NORMAL Y CANCEROSO
- \* ÚLCERA EN REGIÓN SACRA FASE 1
- \* PUPILAS DILATADAS Y CONTRAÍDAS
- \* PLIEGUES CUTÁNEOS ENROJECIDOS

**SIMULACIÓN DE CUIDADO DEL PACIENTE:**

- \* APLICACIÓN DE VENDAJES
- \* ASEO EN LA CAMA
- \* CAMBIO DE ROPA
- \* INSERCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DENTADURA POSTIZA, PIEZAS SUPERIOR E INFERIOR
- \* IRRIGACIÓN DEL CANAL AUDITIVO, GOTAS ÓTICAS Y COLOCACIÓN DE AUDÍFONO
- \* IRRIGACIÓN OCULAR
- \* MANIPULACIÓN DE DEDOS AL APLICAR VENDAJES FLEXIBLES Y MOLDEADOS INDIVIDUALMENTE
- \* CUIDADO DE LA ZONA PERINEAL
- \* CUIDADO TRAQUEOSTÓMICO, LAVADO Y SUCCIÓN

PIEZA 1 \$ 96,065.23 \$ 96,065.23

- \* CUIDADO CAPILAR, LAVAR Y PEINAR EL PELO
  - \* PUNTOS DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR: BRAZO, MUSLO, NALGA
  - \* HIGIENE ORAL Y NASAL: LAVADO, INSERCIÓN DE Sonda Y SUCCIÓN
  - \* CUIDADO DE OSTOMÍAS: TIPOS DE ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA
  - \* MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL LAVADO Y LA SUCCIÓN
  - \* COLOCACIÓN POSTURAL DEL PACIENTE
  - \* TÉCNICAS PARA MOVER AL PACIENTE
- EL MANIQUÍ COMPLETO GERI™ TAMBIÉN INCLUYE:
- \* PROCEDIMIENTOS GASTROSTÓMICOS, LAVADO E INSERCIÓN DE Sonda
  - \* ADMINISTRACIÓN DE ENEMA, SOLO MODELO FEMENINO
  - \* CATETERISMO URINARIO, MODELOS FEMENINO Y MASCULINO NO CIRCUNCIDADO
  - \* PRUEBA DE PAPANICOLAOU, DUCHA VAGINAL
  - \* EXPLORACIÓN PRÓSTATA FASE B
  - \* INSERCIÓN DE Sonda NASOGÁSTRICA
  - \* DEPÓSITOS INTERNOS DE FLUIDOS
- GARANTÍA DE 1 AÑO.

33

**SIMULADOR DE HABILIDADES DE ENFERMERÍA PARA RECIÉN NACIDOS Y ELA**  
MARCA: LIFE/FORM  
TAMAÑO DEL RECIÉN NACIDO: 19 PULGADAS DE LARGO (DE LA CORONILLA AL TALÓN), 7-1/2 LIBRAS DE PESO, 14-1/2 PULGADAS DE CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA

INCLUYE SIMULADOR:

- VÍA AÉREA REEMPLAZABLE (2)
- PULMÓN EILATERAL
- PULMÓN COLAPSADO
- OMBILIGO FUNCIONAL (PATENTE)
- HERNIA UMBILICAL
- MIELOMENINGOCELE
- PIELES DE MANOS (2) F
- PIELES DE PIES (2) F
- SISTEMA VENOSO DE LA MANO
- SISTEMA VENOSO DEL PIE
- BOLSA DE SUMINISTRO DE LÍQUIDO DE 500 ML (2)
- JERINGA DE 3 CC CON AGUA
- AGUA MARIPOSA DE INFUSIÓN DE CALIBRE 25
- JERINGA DE 25 ML
- POLVO DE SANGRE ARTIFICIAL
- LUBRICANTE
- TALCO PARA BEBÉS
- ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE

GARANTÍA DE 1 AÑO.

PIEZA 2 \$ 42,130.19 \$ 84,260.38

OPERADO FAM



**Medquimia**  
Reactivos químicos y equipo médico

T / (51) 602 8740 / 503 81 66  
E / contacto@medquimia.com.mx  
F / Medquimia

Insurgentes Sur #115, Triunfo de las Buenas, Coyoacán, C.P. 06100  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
RFC: MEDN06649D72

*Handwritten mark resembling the letter 'B' in a circle.*

|    |  |       |   |    |           |    |           |
|----|--|-------|---|----|-----------|----|-----------|
| 34 | <p><b>TOCOARDIÓGRAFO</b><br/>MARCA: CONTEC<br/>MODELO: CM800G<br/>MONITOR FETAL CON PANTALLA LCD A COLOR 8 PULGADAS, DE ALTO CONTRASTE, MIDE Y REGISTRA EN PAPEL Y EN PANTALLA LA FRECUENCIA FETAL, MOVIMIENTO FETAL Y CONTRACCIONES UTERINAS.<br/>* DISEÑO COMPACTO, SE PUEDE COLOCAR HORIZONTALMENTE O COLGAR EN LA PARED.<br/>* PANTALLA LCD ABATIBLE.<br/>* REGISTRO DE MOVIMIENTO FETAL, CONTRACCIONES Y FRECUENCIA FETAL.<br/>* ALARMAS AUDIBLE Y VISUAL PROGRAMABLE.<br/>* SELECCIÓN DE VELOCIDAD DE REGISTRO.<br/>* MODO AUTOMÁTICO O MANUAL.<br/>* CONGELAMIENTO DE IMAGEN.<br/>* ALMACENAMIENTO INTERNO.<br/>* IMPRESORA TÉRMICA.<br/>INCLUYE:<br/>- 1 JUEGO DE CINTURONES.<br/>- 1 PAQUETE DE PAPEL PARA IMPRESIÓN.<br/>- 1 JUEGO DE TRANSDUCTORES (FRECUENCIA, MOVIMIENTO Y CONTRACCIÓN).<br/>- 1 CABLE DE LÍNEA.<br/>- 1 CABLE DE TIERRA.<br/>- 1 MANUAL DE USUARIO.<br/>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p> | PIEZA | 1 | \$ | 21,466.62 | \$ | 21,466.62 |
| 35 | <p><b>BAÑO DE ARTESA</b><br/>MARCA: HERLIS<br/>MODELO: HM24<br/>BAÑO DE ARTESA DE 150 CMS FABRICADO CUBIERTA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 18 TIPO 304. ESTRUCTURA DE PERFIL CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" EN CAL 18 ACABADO EN ESMALTE CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LÁMINA DE ACERO EN CAL 18 ACABADO PULIDO SIN FILCOS.<br/>INCLUYE COLCHONCITO, ACCESORIOS (CESPOL, CONTRA CANASTA, LLAVE DE REGADERA TIPO TELEFONO, Y JUEGO DE LLAVEZ PARA EMPOTRAR), NIVELADOR DE 1" DE ALUMINIO MEDIDAS: 150 X 70 X 105 CM.<br/>GARANTÍA 1 AÑO.</p>  | PIEZA | 2 | \$ | 25,872.00 | \$ | 51,744.00 |
| 36 | <p><b>SILLON PARA HEMODIALISIS</b><br/>MARCA: MEDICAL STORE<br/>MODELO: RE700AMS<br/>CARACTERÍSTICAS:<br/>SILLÓN ACOJINADO PARA PROCEDIMIENTOS IDEAL PARA USAR EN DIÁLISIS, EXTRACCIÓN DE SANGRE, CUIDADOS RESPIRATORIOS Y CARDIACOS, SISTEMA TRENDELEBURG, SISTEMA RECLINABLE EN 3 POSICIONES, DOS CHAROLAS LATERALES ABATIBLES Y DESMONTABLES, TAPIZADO EN VINIPIEL DE COLOR AZUL, CUATRO RUEDAS DE 5" GIRATORIAS, CON FRENO EN LAS RUEDAS TRASERAS, SOPORTA 110 KG.<br/>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>  | PIEZA | 1 | \$ | 31,227.60 | \$ | 31,227.60 |
| 37 | <p><b>CARRO PARA EMERGENCIAS DE CUATRO CAJONES</b><br/>MARCA: CIASA<br/>MODELO: G4<br/>CUBIERTA Y BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 51CM X 61CM ASIDERA DE CONDUCCIÓN DE POSICIÓN ERGONÓMICA SOLAPA DE CIERRE FRONTAL CON CANDADO DE UN SOLO USO CAJONES DE 55CM DE FRENTE POR 44CM DE FONDO CON ALTURA DE 9, 12, 15, 28CM.<br/>APERTURA TOTAL<br/>1 KIT DIVISOR PARA CAJÓN<br/>CHAROLA RETRACTIL<br/>TABLA DE MASAJE CARDÍACO (ELECTRO-SHOCK)<br/>SOPORTE PARA CILINDRO DE OXIGENO<br/>PORTASUERO DE ALTURA AJUSTABLE DE ACERO CON ACABADO EN CROMO<br/>DESPLAZAMIENTO POR RUEDAS DE HULE TERMOPLÁSTICA DE 120MM Y FRENO EN CONTRAESQUINA<br/>PARACHOQUES DE GOMA EN LAS 4 ESQUINAS<br/>RECURRIMIENTO TEXTURIZADO DE GRAN DESEMPEÑO CONTRA COICES Y LA OXIDACIÓN.<br/>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>   | PIEZA | 1 | \$ | 14,442.12 | \$ | 14,442.12 |

*Large handwritten signature or scribble.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten text: OPERACIONES*

*Large handwritten signature.*



Teléfono: 011 67407 503 81 09  
 E: contacto@medquimia.com.mx  
 P: Medquimia

Huerto Los Olmos #115, Trinitad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
 RFC: MED000606072

B

*[Handwritten signature]*

PIEZA 1 \$ 12,624.75 \$ 12,624.75

**38** ASPIRADOR QUIRÚRGICO DE FLEMAS Y SECRECIONES  
 MARCA: HERGOM  
 MODELO: TA-238  
 ASPIRACIÓN: 20 LTS X MINUTO  
 RANGO DE ASPIRACIÓN: 0.09MPA-0.02 MPA  
 NIVEL DE SONIDO: ≤60 DB(A)  
 ASPIRACIÓN ULTRA SILENCIOSA, CON VIBRACION REDUCIDA.  
 SISTEMA DE ASPIRACIÓN CONTINUA E INTERMITENTE.  
 ASPIRA TODO TIPO DE SECRECIONES.  
 SISTEMA LIBRE DE MANTENIMIENTO.  
 GABINETE ELABORADO DE PVC (RESISTENTE A OXIDACIONES).  
 RELOJ INDICADOR DE POTENCIA.  
 CONTROL DE REGULACIÓN DE ASPIRADO.  
 CUENTA CON RUEDAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO.  
 DIMENSIONES: 35x30,5x70,5 CM  
 BOTELLA DE ALMACENAMIENTO (ML): 2800 X2 (VIDRIO).  
 PRESIÓN MÁXIMA: 0.09 MPA  
 GARANTÍA DE 1 AÑO

SUBTOTAL \$ 2,040,075.50  
 IVA (16%) \$ 326,412.08  
 TOTAL \$ 2,366,487.58

DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100 MN

**CONDICIONES DE VENTA**

La presente propuesta se presenta en pesos mexicanos

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato

Se solicita el 50% de anticipo del monto total del contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado. El monto restante se solicitará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

El pago del 50% restante se solicita en una sola exhibición dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, a través de transferencia bancaria.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi propuesta se presenta de conformidad con el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

PROTESTO LO NECESARIO

*[Handwritten signature]*

I.Q. JESUS ALFREDO LEYVA CRUZ

REPRESENTANTE LEGAL  
 MEDQUIMIA S.A. DE C.V.



RFC: MED000606072  
 HUERTO LOS OLMOS No. 115  
 COL. TRINIDAD DE LAS HUERTAS  
 OAXACA DE JUARZ, OAX. MEXICO.  
 C.P. 68120  
 TEL Y FAX: (01) 951 50 267 40; 951 50 381 86.  
 WHATSAPP: 951 347 05 51

OPERADO FAM



T / (951) 502 6740 / 503 01 86  
 E / contacto@medquimia.com.mx  
 F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
 RFC: MED000606D72

*B*  
*[Signature]*

**Apartado I**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LPN-SA-UM-0048-10/2024**

**"Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar"**

**Formato de Propuesta Técnica**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de noviembre del 2024.

**C. Lillana Santiago Sánchez**  
**Directora de Recursos Materiales**  
**Secretaría de Administración**  
**Presente**

*[Signature]*

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**, en relación a la **Licitación Pública Nacional LPN-SA-UM-0048-10/2024**, relativa a la **"Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar"**, Presento la siguiente propuesta Técnica:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|----------------------|------------------|----------|
|---------|----------------------|------------------|----------|

*[Signature]*

**OPERADO FAM**



T / (951) 502 6740 / 503 81 86  
 E / contacto@medquimia.com.mx  
 F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
 RFC: MED000606D72

18

**CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS**  
 MARCA: ECOSHEL  
 MODELO: 1500F  
 DIMENSIONES EXTERNAS: 1500 X 840 X 2150 MM  
 MATERIALES DE FABRICACIÓN:  
 VENTANA FRONTAL: VIDRIO TEMPLADO DE 5 MM  
 MESA DE TRABAJO: RESINA FENÓLICA RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS  
 EXTERIOR: ACERO LAMINADO EN FRÍO CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL  
 ALTURA DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO: 750 MM  
 VELOCIDAD DEL FLUJO DE AIRE: 0.3-0.8 M/S, VELOCIDAD AJUSTABLE  
 VENTANA FRONTAL: MOTORIZADA, APERTURA MÁXIMA DE 520 MM  
 RUIDO: ≤70 DB  
 LUZ UV: LÁMPARA UV DE 20 W, EMISIÓN A 253.7 NM  
 LUZ BLANCA: LÁMPARA LED DE 8 W  
 ALIMENTACIÓN: CA 110V±10%, 60HZ  
 ACCESORIOS  
 FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO  
 BASE CON RUEDAS  
 LÁMPARAS UV Y LED  
 LLAVES DE AGUA Y GAS  
 LAVABO/FREGADERO Y COLADOR  
 ESCUDILLA PARA DESAGÜE  
 DUCTO DE EXTRACCIÓN FLEXIBLE  
 INTERRUPTOR DE PEDAL  
 CABLE DE ALIMENTACIÓN  
 MANUAL DE OPERACIÓN  
 INCLUYE CONTACTO ELÉCTRICO A PRUEBA DE AGUA  
 GARANTÍA DE 1 AÑO.

PIEZA

1

19

**FOTOMETRO MULTIPARAMETRICO**  
 MARCA: HANNA  
 MODELO: HI88399-01  
 CON ENTRADA DE ELECTRODO DIGITAL DE PH  
 SISTEMA ÓPTICO AVANZADO - DISEÑO ÓPTICO INNOVADOR QUE UTILIZA UN DETECTOR DE REFERENCIA Y LENTE DE ENFOQUE PARA ELIMINAR ERRORES DEBIDOS A CAMBIOS EN LA FUENTE DE LUZ Y A IMPERFECCIONES EN LA CELDA DE VIDRIO.  
 CONTIENE HASTA 73 DIFERENTES MÉTODOS PROGRAMADOS QUE MIDEN 40 PARÁMETROS CLAVES EN LA CALIDAD DEL AGUA Y AGUAS RESIDUALES.  
 MODO DE ABSORBANCIA - CELDAS CAL CHECK PARA LA VALIDACIÓN DE LA FUENTE DE LUZ Y EL DETECTOR. - EL MODO DE MEDICIÓN DE ABSORBANCIA PERMITE LA VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO Y TAMBIÉN SE PUEDE USAR PARA QUE EL USUARIO DESARROLLE SUS PROPIAS CURVAS DE CALIBRACIÓN Y LA MEDICIÓN DE MUESTRAS CON UNA QUÍMICA PARTICULAR.  
 OFRECE LA CAPACIDAD DE CONECTAR UN ELECTRODO DIGITAL DE PH. LA ENTRADA DIGITAL DE ELECTRODO DE PH PERMITE AL USUARIO MEDIR EL PH MEDIANTE UN ELECTRODO DE VIDRIO TRADICIONAL.  
 PANTALLA LCD ILUMINADA DE 128 X 64 PÍXELES  
 GARANTÍA DE 1 AÑO.

PIEZA

1

**OPERADO FAN**



**Medquimia**  
Reactivos químicos y equipo médico

T / (951) 502 6740 / 503 81 65  
E / contacto@medquimia.com.mx  
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
RFC: MED000606D72

B

20

MUEBLE GUARDA REACTIVOS

PIEZA

1

MARCA: FABRICACIÓN

MODELO: GR-95

MEDIDAS: 95 CM FRENTE, 50 CM FONDO, 195 CM ALTO

FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.20, RECUBRIMIENTO DE APLICACIÓN

ELECTROSTÁTICA DE PINTURA EN POLVO HÍBRIDO A BASE DE RESINAS EPOXI Y

POLIÉSTER HORNEADO A 200 ° C, CUENTA CON CINCO ENTREPAÑOS CUATRO

AJUSTABLES Y UNO FIJO, CON DOS PUERTAS, CUENTA CON VENTILACIÓN EN LA PARTE

INFERIOR DE LAS PUERTAS, DOS CERRADURAS Y CONEXIÓN PARA VENTILACIÓN

FORZADA. (SIN SISTEMA DE EXTRACCIÓN)

GARANTÍA DE 1 AÑO.

21

MEDIDOR DE PH/MV DE MESA

PIEZA

2

MARCA: SCIENCE MED

MODELO: SM-25CW

VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS: PANTALLA LCD

CONECTOR: BNC

DIMENSIONES: 210 X 205 X 75 MM

PESO: 1.5 KG

ALIMENTACIÓN: CD 9V

PH

INTERVALO DE MEDICIÓN: 1.00 ~ 15.00PH

PRECISIÓN: ± 0.05 PH

RESOLUCIÓN: 0.01 PH

PUNTOS DE CALIBRACIÓN: 1 A 3 PUNTOS

SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN: USA (PH 4.01, 7.00, 10.01) O NIST (PH 4.01, 6.86,

9.18)

MV

INTERVALO DE MEDICIÓN: -1999 A 1999 MV

PRECISIÓN: ±10 MV

RESOLUCIÓN: 1MV

ACCESORIOS INCLUIDOS

ELECTRODO DE PH

SOBRES PARA SOLUCIONES BUFFER DE PH

SOPORTE PARA ELECTRODO

ADAPTADOR DE CORRIENTE

MANUAL DE OPERACIÓN

GARANTÍA DE 1 AÑO.

22

EMPACADORA AL VACÍO

PIEZA

1

MARCA: RHINO

MODELO: EVAC-20

GABINETE: ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO

CÁMARA DE VACÍO - FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE.

CAMPANA - FABRICADA EN ACRÍLICO.

DOBLE BARRA SELLADORA - ÁREA DE TRABAJO 41 CM

ENTRADA DE CORRIENTE: 110 V / 60 HZ.

CAPACIDAD DE BOMBA: 20MS/H

CÁMARA DE VACÍO: 45X45X14CM

GARANTÍA DE 1 AÑO.

OPERADO FAN



T / (951) 502 6740 / 503 81 85  
 E / contacto@medquimia.com.mx  
 F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
 RFC: MED000606D72

*B*

23

**MICROSCOPIO BINOCULAR**  
 MARCA: VELAB  
 MODELO: VE-B7  
 OBJETIVOS: 4X, 10X, 40X E INMERSIÓN 100X (RETRÁCTILES)  
 SISTEMA ÓPTICO: PLAN ACROMÁTICO CORREGIDA AL INFINITO.  
 OCULARES: WF 10X-22MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS Y AJUSTE DE DISTANCIA  
 INTERPUPILAR 48 - 75 MM  
 CABEZA: BINOCULAR TIPO SIEDENTOPF INCLINADA 30°, GIRATORIA 360°  
 REVOLVER: CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE  
 PLATINA: DOBLE PLACA CON MOVIMIENTOS COAXIALES X-Y, 150 X 132 MM / 5.9" X 5.1"  
 CONDENSADOR: ABBE, A. N. 1.25 CON ELEVADOR  
 DIAFRAGMA: DE IRIS  
 ENFOQUES: COAXIALES MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO  
 ILUMINACIÓN: KOHLER LED  
 ALIMENTACIÓN: 3 BATERÍAS AA RECARGABLES DE 1.2V (INCLUIDAS) PARA 4 HORAS DE OPERACIÓN CONTINUA. CA 110/240 V, 50/60 HZ  
 GARANTÍA DE 1 AÑO

PIEZA

10

24

**BALANZA ANALÍTICA**  
 MARCA: VELAB  
 MODELO: VE-204TS  
 CAPACIDAD: 220g  
 PANTALLA TOUCH DE 5" DE ALTO CONTRASTE.  
 LEGIBILIDAD: 0.1mg  
 REPETIBILIDAD: ±0.1mg  
 LINEALIDAD: ±0.2mg  
 CALIBRACIÓN: INTERNA  
 DIMENSIÓN DEL PLATO: Ø 90 mm  
 TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN: 1.5 - 5 SEGUNDOS  
 INTERFAZ: RS-232 y USB.  
 CARCASA: METAL Y PLÁSTICO ABS.  
 AMBIENTE DE OPERACIÓN: 15° A 23°C / 59° A 75°F / HUMEDAD 20% - 80%  
 DIMENSIONES GENERALES: 345 X 223 X 331MM / 13.5" X 8.9" X 13"  
 FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CA 110/240V, 50/60  
 GARANTÍA DE 1 AÑO.

PIEZA

2

*Handwritten signature*

**OPERADO FAN**

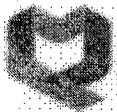
25

**CONGELADOR VERTICAL**  
 MARCA: TORREY  
 MODELO: CV16  
 • CONGELADOR VERTICAL EXHIBIDOR DE 1 PUERTA.  
 • 16 PIES CÚBICOS.  
 • COMPRESOR 1/2 HP. 120V/60HZ.  
 • SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE AIRE FORZADO.  
 • NO GENERA ESCARCHA.  
 • CONTROL INTELIGENTE DE TEMPERATURA (-2 A -18°C)  
 • PARRILLAS CON AJUSTE DE ALTURA.  
 • PUERTAS CON TRIPLE CRISTAL Y SISTEMA DE CIERRE AUTOMÁTICO.  
 GARANTÍA DE 1 AÑO.

PIEZA

1

*Handwritten signature*



**Medquimia.**  
Reactivos químicos y equipo médico

T / (951) 502 6740 / 503 61 86  
E / contacto@medquimia.com.mx  
F / Medquimia

Huerto los Olivos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
RFC: MED000606D72

B

26

**MEDIDOR DE MESA AVANZADO DE OXÍGENO DISUELTUO CON SENSOR ÓPTICO**

MARCA: HANNA

MODELO: HI6421-01

OD (HI7641133 Sonda Óptica)

INTERVALO: 0.00 A 50.00 MG/L (PPM) DE CONCENTRACIÓN; 0.0 A 500.0 % DE SATURACIÓN

RESOLUCIÓN: 0.01 MG/L; 0.1% DE SATURACIÓN

EXACTITUD: DE 0.00 A 20.00 MG/L (PPM) 1.5 % DE LA LECTURA, 0 ± 0.01 MG/L (PPM), LA QUE SEA MAYOR DE 20.00 A 50.00 MG/L (PPM) ± 5 % OF READING DE 0.0 A 200.0 % DE SATURACIÓN ± 1.5 % DE LA LECTURA 0 ± 0.1 %, LA QUE SEA MAYOR DE 200.0 A 500.0 % DE SATURACIÓN, ± 5 % DE LA LECTURA

PRESIÓN BAROMÉTRICA

INTERVALO: 450 A 850 MMHG; 600 A 1133 MBAR; 60 A 133 KPA; 17 A 33 PULGHG; 8.7 A 16.4 PSI; 0.592 A 1.118 ATM

RESOLUCIÓN: 1 MMHG; 1 MBAR; 1 KPA; 1 PULG HG; 0.1 PSI; 0.001 ATM

EXACTITUD: ± 3 MMHG DENTRO DEL 15% DEL PUNTO DE CALIBRACIÓN ± 3 MMHG ± 1

TEMPERATURA

INTERVALO: -20.0 A 120.0 °C -4.0 A 248.0 °F 253.0 A 393.0 K

RESOLUCIÓN: 0.1 °C; 0.1 °F; 0.1 K

EXACTITUD: ± 0.2°C/ ± 0.4°F, ± 0.2 K

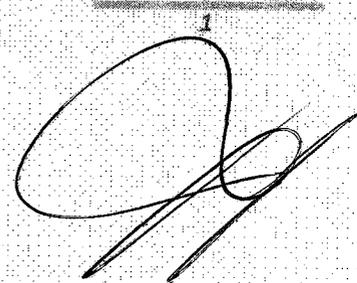
CALIBRACIÓN DE OXÍGENO DISUELTUO

PUNTOS: AUTOMÁTICA EN DOS PUNTOS A 100% (8.26 MG/L) Y 0% (0 MG/L) UN PUNTO MANUAL USANDO EL VALOR CONFIGURADO POR EL USUARIO EN % DE SATURACIÓN O EN MG/L

SOLUCIONES ESTÁNDAR: 0 Y 100% DE SATURACIÓN

RECORDATORIO: DESACTIVADO DIARIO: 0 MIN. A 23 HORAS Y 59 MIN.

PIEZA



COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA: AUTOMÁTICA O MANUAL

COMPENSACIÓN DE SALINIDAD: AUTOMÁTICA DE 0 A 70 PSU (CONFIGURADA DE FORMA MANUAL) 0.0 A 70.0 % / 0.0 A 45.0 G/L / 0.0 A 42.0 PSU

LECTURAS: MODOS DIRECTO DIRECTO/CONGELAMIENTO DE LA LECTURA

CRITERIO DE ESTABILIDAD: EXACTO, MEDIO, RÁPIDO

VELOCIDAD DE MUESTREO: 1,000 MS

VISTAS DE OD

BÁSICA: MEDICIÓN (OD, TEMPERATURA), PROGRESO DE LA ESTABILIDAD

GLP SENCILLO: INFORMACIÓN DE VISTA BÁSICA FECHA DE LA ÚLTIMA CALIBRACIÓN, OFFSET

GLP COMPLETO: TODA LA INFORMACIÓN DE VISTA SENCILLA Y DETALLES DE LOS PUNTOS DE CALIBRACIÓN

TABLA: SE MUESTRAN LAS MEDICIONES ACTUALIZADAS CADA SEGUNDO

GRÁFICA: MEDICIONES VS. TIEMPO, PUEDE SER ACERCADA O ALEJADA CON GESTOS TÁCTILES

REGISTRO DE DATOS

TIPO: AUTOMÁTICO, MANUAL O CON CONGELAMIENTO DE LA LECTURA

NÚMERO DE REGISTROS: 50,000 COMO MÁXIMO POR ARCHIVO ALMACENA AL MENOS 1,000,000 DE DATOS POR USUARIO

INTERVALO AUTOMÁTICO: 1, 2, 5, 10, 30 SEGUNDOS 1, 2, 5, 10, 15, 30, 60, 120, 150, 180 MINUTOS

IDENTIFICADOR DE LA MUESTRA: MODO INCREMENTAL

OPCIÓN DE EXPORTACIÓN: ARCHIVO CON FORMATO .CSV

OPERADO FAM



T / (951) 502 5740 / 503 81 66  
E / contacto@medquimia.com.mx  
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
MEDQUIMIA S.A. DE C.V.  
RFC: MED000666D72

USUARIOS: HASTA 9 USUARIOS Y UNA CUENTA DE ADMINISTRADOR (POR DEFECTO)  
CONECTIVIDAD  
USB-A: 2 PUERTOS PARA TECLADO O MEMORIA USB  
USB-C: 1 PUERTO PARA CONEXIÓN A LA PC Y MEMORIA USB TIPO C  
WI-FI Y ETHERNET; FTP SERVIDOR WEB, TRANSFERENCIA DE REGISTROS Y DESCARGA DE CORREO ELECTRÓNICO  
RS232: CONEXIÓN PARA PERIFÉRICOS  
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA  
ADAPTADOR 100-240 VCA A 24 VCD 2.5 A  
CONDICIONES AMBIENTALES  
0- 50 °C / 32 A 122 °F / 273 - 323 K, MÁXIMO 95% DE HR NO CONDENSANTE  
DIMENSIONES: 205 X 160 X 77 MM (8.0 X 6.2 X 3.0")  
PESO: APROXIMADAMENTE 1.2 KG (26.5 LBS.)  
GARANTÍA DE 1 AÑO.

27 DIGESTOR PARA VIALES PIEZA 1

MARCA: HANNA  
MODELO: HI839800-01  
INTERVALO DE TEMPERATURA: 30.0 A 170.0 °C  
EXACTITUD: ±2 °C  
ESTABILIDAD DE TEMPERATURA: ±0.5 °C  
CAPACIDAD: 25 VIALES; Ø 16 MM X 100 MM (Ø 0.63" X 3.94") SOPORTE DE LA SONDA DE TEMPERATURA DE REFERENCIA  
TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 10 A 15 MINUTOS, DEPENDIENDO DE LA TEMPERATURA SELECCIONADA  
TIEMPO DE DIGESTIÓN: 1 A 180 MINUTOS  
CONDICIONES AMBIENTES: 5 A 50 °C (41 A 122 °F)  
FUENTE DE ALIMENTACIÓN: (PROTEGIDA POR FUSIBLE) 115 VCA (HI839800-01)  
DIMENSIONES: 190 X 300 X 95 MM (7.5 X 11.8 X 3.7")  
PESO: APROXIMADAMENTE 4.8 KG (10.6 LB)  
GARANTÍA DE 1 AÑO.

OPERADO FAM

28 MESA PARA BALANZA ANALITICA PIEZA 1

MARCA: LEEC  
MODELO: ME3815  
CARACTERÍSTICAS  
CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA CAL. 20.  
PINTURA AL HORNO. DIMENSIONES: 900MM (ANCHO) 640MM (FONDO) 900MM (ALTO) PLACA DE TRABAJO EN MARMOL (40CM X 50CM), CON ESTRUCTURA DE SOPORTE FABRICADO EN ÁNGULO (1 1/4 X 1/8). AMORTIGUACIÓN A BASE DE ESFERAS ABSORBENTES DE VIBRACIÓN. DESCANSA PIES.  
GARANTÍA DE 1 AÑO.

B

29

**MAQUINA PARA HEMODIALISIS**

PIEZA

MARCA: PRAZISE

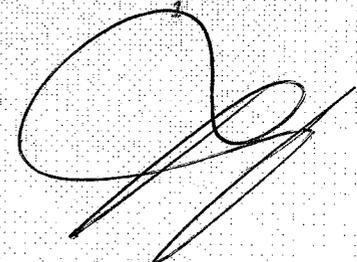
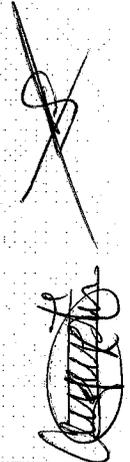
MODELO: H2008

DESCRIPCIÓN:

- DIÁLISIS SECUENCIAL.
- CON FILTRO DE ENDOTOXINAS.
- COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE LOS CONSUMIBLES DE HD.
- SISTEMA DE CONTROL DE UF CON CÁMARA DE EQUILIBRIO DE VOLUMEN CERRADA.
- DIÁLISIS PERSONALIZADA.
- MEDICIÓN DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA.
- SISTEMA DE ALARMA INTELIGENTE.
- PANTALLA LCD TÁCTIL DE 15 PULGADAS.
- CEBADO DEL DIALIZADOR CON UNA SOLA TECLA + FUNCIÓN.
- TEMPERATURA DE DIALIZADO: 30°C-40°C
- FLUJO DE DIALIZADO: 300-800 ml
- ALIMENTACIÓN: 115V/60HZ

MEDIDAS:

- FUNCIÓN DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA CONCENTRACIÓN DE SODIO DEL DIALIZADO.
- LA PROTECCIÓN EFICAZ DEL SISTEMA DE DESGASIFICACIÓN DE BICARBONATO.
- DIÁLISIS PERSONALIZADA.
- PRECISO SISTEMA DE UF.
- CÁMARA DE BALANCE DE VOLUMEN CERRADA ADOPTADA, CONTROL PRECISO DE DESHIDRATACIÓN POR ULTRAFILTRACIÓN.
- UNA TECLA, ULTRAFILTRACIÓN DE BAJA VELOCIDAD; PUEDE ESTABLECER UF DE BAJA VELOCIDAD, TIEMPO DE TRABAJO DE UF DE BAJA VELOCIDAD, VOLVER A LA VELOCIDAD NORMAL DE UF AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN.
- SOPORTA UF AISLADO; PUEDE MODIFICAR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y EL VOLUMEN DE LIE BASADO EN EL REQUISITO MIENTRAS LIE AISLADO.

30

**MONITOR DE SIGNOS VITALES**

PIEZA

6

MARCA: CONTEC

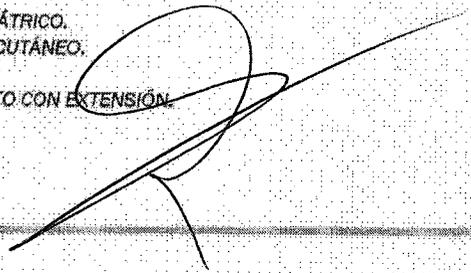
MODELO: CMS-8000

CARACTERÍSTICAS

- PANTALLA TFT A COLOR DE ALTO CONTRASTE DE 12".
- BATERÍA DE LITIO INTEGRADA.
- PARÁMETROS PARA PACIENTES ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL.
- MODO DE PANTALLA DE ECG DE 7 DERIVACIONES.
- SPO2.
- FRECUENCIA CARDÍACA.
- RESPIRACIÓN.
- TEMPERATURA.
- PRESIÓN NO INVASIVA.

INCLUYE

- SENSOR SPO2 ADULTO-PEDIÁTRICO.
- SENSOR DE TEMPERATURA CUTÁNEO.
- CABLE DE ECG.
- BRAZALETE PARA T/A ADULTO CON EXTENSIÓN.
- MANUAL DE USUARIO.
- GARANTÍA DE 1 AÑO.



**OPERADO PARA**



T / (857) 502 6740 / 503 81 86  
 E / contacto@medquimia.com.mx  
 F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Unidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68126  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
 RFC: MED000606D72

31

**DESFRIBILADOR**  
 MARCA: MINDRAY  
 MODELO: BENEHEARTD3  
 CON UN DISEÑO INTEGRADO 4 EN 1 (MODOS DE DESFIBRILACIÓN MANUAL, AED, MARCAPASOS Y MONITORIZACIÓN)  
 PANTALLA  
 TIPO: LCD TFT EN COLOR  
 DIMENSIONES: 7 PULGADAS  
 RESOLUCIÓN: 800 X 480 PÍXELES  
 DIMENSIONES: 288 MM (AN) X 203 MM (P) X 275 MM (AL)  
 TENSIÓN DE LÍNEA: DE 100 A 240 V~ (±10%)  
 FRECUENCIA: 50/60 HZ (±3 HZ)  
 BATERÍA  
 TIPO: 3AH, 14,8 V, BATERÍA RECARGABLE DE ION LITIO.  
 JUEGOS DE PALAS EXTERNAS: 0,8 KG  
 GARANTÍA DE 1 AÑO.

PIEZA

1

32

**MANIQUÍ COMPLETO DE CONOCIMIENTOS DE ENFERMERÍA-GERI**  
 MARCA: LIFE/FORM  
 REPRODUCE EL ASPECTO DE UNA PERSONA DE EDAD MÁS AVANZADA, CON ARRUGAS Y PLIEGUES EN LA PIEL. RANGO DE MOVIMIENTOS COMO EN LA VIDA REAL. POSICIÓN DEL PACIENTE REALISTA, GRACIAS A LAS ARTICULACIONES SUELTAS SE MUEVE COMO UNA PERSONA.  
 • PESO LIGERO  
 • MANIQUÍ ADULTO A TAMAÑO COMPLETO  
 • APARIENCIA GENERAL FEMENINA  
 • SE CONVIERTE EN MANIQUÍ MASCULINO RETIRANDO LA PELUCA Y AÑADIENDO LA PIEZA DE GENITALES MASCULINOS  
 EXPLORACIÓN VISUAL:  
 • LUNAR NORMAL Y CANCEROSO  
 • ÚLCERA EN REGIÓN SACRA FASE 1  
 • PUPILAS DILATADAS Y CONTRAÍDAS  
 • PLIEGUES CUTÁNEOS ENROJECIDOS  
 SIMULACIÓN DE CUIDADO DEL PACIENTE:  
 • APLICACIÓN DE VENDAJES  
 • ASEO EN LA CAMA  
 • CAMBIO DE ROPA  
 • INSERCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DENTADURA POSTIZA, PIEZAS SUPERIOR E INFERIOR  
 • IRRIGACIÓN DEL CANAL AUDITIVO, GOTAS ÓTICAS Y COLOCACIÓN DE AUDÍFONO  
 • IRRIGACIÓN OCULAR  
 • MANIPULACIÓN DE DEDOS AL APLICAR VENDAJES: FLEXIBLES Y MOLDEADOS INDIVIDUALMENTE  
 • CUIDADO DE LA ZONA PERINEAL  
 • CUIDADO TRAQUEOSTÓMICO, LAVADO Y SUCCIÓN

PIEZA

1

OPERADO FAN



T / (951) 502 6740 / 503 81 86  
E / contacto@medquimia.com.mx  
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
RFC: MED000606072

B

- CUIDADO CAPILAR, LAVAR Y PEINAR EL PELO
  - PUNTOS DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR: BRAZO, MUSLO, NALGA
  - HIGIENE ORAL Y NASAL: LAVADO, INSERCIÓN DE SONDA Y SUCCIÓN
  - CUIDADO DE GASTOMÍAS: TEJIDOS DE ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA
  - MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL LAVADO Y LA SUCCIÓN
  - COLOCACIÓN POSTURAL DEL PACIENTE
  - TÉCNICAS PARA MOVER AL PACIENTE
- EL MANIQUÍ COMPLETO GERI™ TAMBIÉN INCLUYE:
- PROCEDIMIENTOS GASTROSTÓMICOS, LAVADO E INSERCIÓN DE SONDA
  - ADMINISTRACIÓN DE ENEMA, SOLO MODELO FEMENINO
  - CATETERISMO URINARIO, MODELOS FEMENINO Y MASCULINO NO CIRCUNCIDADO
  - PRUEBA DE PAPANICOLAOU, DUCHA VAGINAL
  - EXPLORACIÓN PROSTÁTICA, FASE B
  - INSERCIÓN DE SONDA NASOGÁSTRICA
  - DEPÓSITOS INTERNOS DE FLUIDOS
- GARANTÍA DE 1 AÑO.**

33 SIMULADOR DE HABILIDADES DE ENFERMERÍA PARA RECIÉN NACIDOS Y ELA PIEZA 2

MARCA: LIFE/FORM  
TAMAÑO DEL RECIÉN NACIDO: 19 PULGADAS DE LARGO (DE LA CORONILLA AL TALÓN), 7-1/2 LIBRAS DE PESO, 14-1/2 PULGADAS DE CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA  
INCLUYE SIMULADOR:  
VÍA AÉREA REEMPLAZABLE (2),  
PULMÓN BILATERAL,  
PULMÓN COLAPSADO,  
OMBLIGO FUNCIONAL (PATENTE),  
HERNIA UMBILICAL,  
MIELOMENINGOCELE,  
PIELES DE MANOS (2), F  
PIELES DE PIES (2),  
SISTEMA VENOSO DE LA MANO,  
SISTEMA VENOSO DEL PIE,  
BOLSA DE SUMINISTRO DE LÍQUIDO DE 500 ML (2),  
JERINGA DE 3 CC CON AGUJA,  
AGUJA MARIPOSA DE INFUSIÓN DE CALIBRE 25,  
JERINGA DE 25 ML,  
POLVO DE SANGRE ARTIFICIAL,  
LUBRICANTE,  
TALCO PARA BEBÉS,  
ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE  
**GARANTÍA DE 1 AÑO.**

**OPERADO FAN**



T / (051) 502 6740 / 503 81 86  
 E / contacto@medquimia.com.mx  
 F / Medquimia

Huerto Los Cimós #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 69120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
 RFC: MED000608D72

34

**TOCOCARDIÓGRAFO**  
 MARCA: CONTEC  
 MODELO: CMS00G  
 MONITOR FETAL CON PANTALLA LCD A COLOR 8 PULGADAS, DE ALTO CONTRASTE, MIDE Y REGISTRA EN PAPEL Y EN PANTALLA LA FRECUENCIA FETAL, MOVIMIENTO FETAL Y CONTRACCIONES UTERINAS.  
 • DISEÑO COMPACTO, SE PUEDE COLOCAR HORIZONTALMENTE O COLGAR EN LA PARED.  
 • PANTALLA LCD ABATIBLE.  
 • REGISTRO DE MOVIMIENTO FETAL, CONTRACCIONES Y FRECUENCIA FETAL.  
 • ALARMAS AUDIBLE Y VISUAL PROGRAMABLE.  
 • SELECCIÓN DE VELOCIDAD DE REGISTRO.  
 • MODO AUTOMÁTICO O MANUAL.  
 • CONGELAMIENTO DE IMAGEN.  
 • ALMACENAMIENTO INTERNO.  
 • IMPRESORA TÉRMICA.  
 INCLUYE  
 - 1 JUEGO DE CINTURONES.  
 - 1 PAQUETE DE PAPEL PARA IMPRESIÓN.  
 - 1 JUEGO DE TRANSDUCTORES (FRECUENCIA, MOVIMIENTO Y CONTRACCIÓN).  
 - 1 CABLE DE LÍNEA.  
 - 1 CABLE DE TIERRA.  
 - 1 MANUAL DE USUARIO.  
 GARANTÍA DE 1 AÑO.

PIEZA 1

35

**BAÑO DE ARTESA**  
 MARCA: HERLIS  
 MODELO: HM24  
 BAÑO DE ARTESA DE 150 CMS FABRICADO CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 18 TIPO 304 , ESTRUCTURA DE PERFIL CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" EN CAL 18 ACABADO EN ESMALTE CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO EN CAL 18 ACABADO PULIDO SIN FILOS .  
 INCLUYE COLCHONCITO, ACCESORIOS ( CESPOL , CONTRA CANASTA, LLAVE DE REGADERA TIPO TELEFONO, Y JUEGO DE LLAVEZ PARA EMPOTRAR) NIVELADOR DE 1" DE ALUMINIO MEDIDAS: 150 x 70 X 105CM.  
 GARANTÍA 1 AÑO.

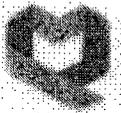
PIEZA 2

OPERADO PARA

36

**SILLÓN PARA HEMODIALISIS**  
 MARCA: MEDICAL STORE  
 MODELO: RE700AMS  
 CARACTERÍSTICAS:-  
 SILLÓN ACOJINADO PARA PROCEDIMIENTOS  
 IDEAL PARA USAR EN DIÁLISIS, EXTRACCIÓN DE SANGRE, CUIDADOS RESPIRATORIOS Y CARDIACOS. SISTEMA TRENDELENBURG.  
 SISTEMA RECLINABLE EN 3 POSICIONES.  
 DOS CHAROLAS LATERALES ABATIBLES Y DESMONTABLES.  
 TAPIZADO EN VINIPIEL DE COLOR AZUL.  
 CUATRO RUEDAS DE 6", GIRATORIAS, CON FRENO EN LAS RUEDAS TRASERAS.  
 SOPORTA 110 KG.  
 GARANTÍA DE 1 AÑO

PIEZA 1



**Medquimia**  
Reactivos químicos y equipo médico

T / (951) 502.6740 / 503 81 89  
E / contacto@medquimia.com.mx  
F / Medquimia

Huertos los Olivos #116, Trinidad de las Huertas, Oaxaca, C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
RFC: MED000606D72

B

**37** CARRO PARA EMERGENCIAS DE CUATRO CAJONES  
MARCA: CIASA  
MODELO: G4  
CUBIERTA Y BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 51CMX61CM  
ASIDERA DE CONDUCCIÓN DE POSICIÓN ERGONOMICA  
SOLAPA DE CIERRE FRONTAL CON CANDADO DE UN SOLO USO  
CAJONES DE 55CM DE FRENTE POR 44CM DE FONDO CON ALTURA DE 9,12,15,28CM.  
APERTURA TOTAL  
1 KIT DIVISOR PARA CAJÓN  
CHAROLA RETRACTIL  
TABLA DE MASAJE CARDÍACO (ELECTRO-SHOCK)  
SOPORTE PARA CILINDRO DE OXIGENO  
PORTASUERO DE ALTURA AJUSTABLE DE ACERO CON ACABADO EN CROMO.  
DESPLAZAMIENTO POR RUEDAS DE HULE TERMO-PLÁSTICA DE 120MM Y FRENO EN CONTRAESQUINA  
PARACHOQUES DE GOMA EN LAS 4 ESQUINAS  
RECURRIMIENTO TEXTURIZADO DE GRAN DESEMPEÑO CONTRA GOLPES Y LA OXIDACIÓN.  
DE 1 AÑO. **GARANTÍA**

PIEZA 1

**38** ASPIRADOR QUIRURGICO DE FLEMAS Y SECRECIONES  
MARCA: HERGOM  
MODELO: 7A-23B  
ASPIRACIÓN: 20 LTS X MINUTO.  
RANGO DE ASPIRACIÓN: 0.09MPA-0.02 MPA  
NÍVEL DE SONIDO: ≤60 DB(A).  
ASPIRACIÓN ULTRA SILENCIOSA, CON VIBRACIÓN REDUCIDA.  
SISTEMA DE ASPIRACIÓN CONTINUA E INTERMITENTE.  
ASPIRA TODO TIPO DE SECRECIONES.  
SISTEMA LIBRE DE MANTENIMIENTO.  
GABINETE ELABORADO DE PVC (RESISTENTE A OXIDACIONES).  
RELOJ INDICADOR DE POTENCIA.  
CONTROL DE REGULACIÓN DE ASPIRADO.  
CUENTA CON RUEDAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO.  
DIMENSIONES: 35x30.5x79.5 CM  
BOTELLA DE ALMACENAMIENTO (ML): 2500 X2 (VIDRIO)  
PRESIÓN MÁXIMA: 0.09 MPA  
GARANTÍA DE 1 AÑO

PIEZA 1

**CONDICIONES DE VENTA**

Plazo de entrega: Para las partidas 18 a la 38, dentro de los 90 días naturales contados a partir de la formalización del contrato  
Responsable de validar el entregable: Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Vice-Rectoría de Administración de la universidad del Mar

Lugar de entrega:  
Partidas 18-38 Almacén General de la Universidad del Mar, sita en Ciudad Universitaria S/N, Colonia el Faro, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.R. 70902, teléfonos: 9585843049, 9585843057 y 9585843078 Ext. 121

**OPERADO**



T / (951) 502 6740 / 503 81 86  
 E / contacto@medquimia.com.mx  
 F / Medquimia

Puerto los Olmos #115, Unidad de las Huertas, Oaxaca, O.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
 RFC: MED000606D72

*B*

en caso de resultar ganadores, los bienes detallados en el Apartado A de las bases del presente procedimientos, se entregaran en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, debiendo notificar al responsable de validar los entregables con dos días hábiles de anticipación a la entrega a través del correo electrónico [compras@angel.umar.mx](mailto:compras@angel.umar.mx) y [materiales.umar@gmail.com](mailto:materiales.umar@gmail.com) y/o a los teléfonos 9585843049, 9585843057 y 9585843078 Ext. 121

En caso de resultar ganadores, se entregaran los bienes detallados en el numeral 2.4 en el plazo y lugar requerido considerando para ello los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, seguros, sin ningún costo adicional para la Universidad del Mar

Los bienes se entregaran debidamente protegidos, embalados en el empaque original del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga.

se acepta que La entrega por parte del licitante estará condicionada a una revisión por lo que, en caso de que los bienes se encuentren dañados o cuenten con alguna deficiencia no se recibirán, quedando obligado el proveedor adjudicado a sustituir los bienes deficientes en la calidad y características originalmente contratadas sin ningún costo para la Universidad del Mar, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega establecida.

Manifiesto que se cuenta con los recursos materiales y humanos, para la entrega de los bienes.

En caso de resultar ganador, para los bienes aplicables se presentaran manuales o folletos del mismo.

Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Garantía de Cumplimiento: Se garantiza todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y

Garantía de Anticipo: En caso de que el proveedor solicite un anticipo (hasta 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías se presentarán mediante póliza de fianza y/o cheque certificado, y serán expedidas a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías se presentarán a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigida a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

Se incluirá dentro del texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

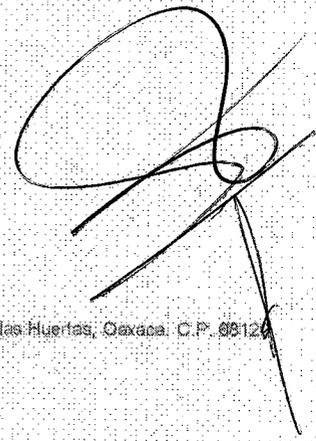
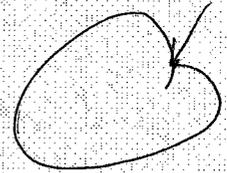
La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi propuesta se presenta de conformidad con el contenido de las Bases, el acta de junta de Aclaraciones, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega y el numeral 2.6 Garantías del Contrato.

**PROTESTO LO NECESARIO**

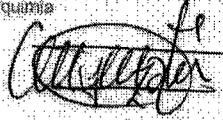
**OPERADO FAM**

*Manifiesto*



T / (951) 502 6740 / 503 81 86  
E / contacto@medquimia.com.mx  
F / Medquimia

Huerto los Olmos #115, Trinidad de las Huertas, Oaxaca. C.P. 68120  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**  
RFC: MED000606D72



**I.Q. JESUS ALFREDO LEYVA CRUZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MEDQUIMIA S.A. DE C.V.**



RFC: MED000606D72  
HUERTO LOS OLMOS No. 115  
COL. TRINIDAD DE LAS HUERTAS  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MEXICO.  
C.P. 68120  
TELEFONO Y FAX: (01) 951 50 267 40; 951 50 381 86.  
WHATSAPP: 951 347 05 53



**OPERADO FAM**

